



7148 Towne Center Parkway
Papillion, NE 68046-2125

CONTRATOS Y DIVULGACIONES

ESTOS CONTRATOS Y DIVULGACIONES CONTIENEN INFORMACIÓN IMPORTANTE DE MEMBRESÍA, DIVULGACIONES NECESARIAS DE VERACIDAD EN CUENTAS DE AHORROS, CONTRATO Y DIVULGACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS, POLÍTICAS DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS, LETRAS DE CAMBIO SUSTITUTAS Y SUS DERECHOS, ACUERDO DE TRANSFERENCIA POR CABLE, DIVULGACIÓN DE POLÍTICA DE PRIVACIDAD, CONTRATO Y DIVULGACIÓN DE CUENTA DE LÍNEA DE CRÉDITO Y CONSENTIMIENTO PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA. POR FAVOR CERCÍOARSE DE LEER ESTOS CONTRATOS Y DIVULGACIONES DETALLADAMENTE Y NOTIFICARNOS DE INMEDIATO SI ALGUNA PARTE NO ESTÁ CLARA.

A lo largo de estos Contratos y Divulgaciones, las referencias a "Nosotros", "Nuestro", "Nos" y "Caja de Ahorros" significan COBALT CREDIT UNION (una caja de ahorros autorizada por el gobierno federal) anteriormente conocida como SAC Federal Credit Union ("Cobalt"). Las palabras "Usted" y "Su" significan cada persona que solicita y/o utiliza cualquiera de los servicios descritos en este documento. "Cuenta" significa cualquier cuenta o cuentas establecidas para Usted según lo establecido en estos Contratos y Divulgaciones. La palabra "Tarjeta" significa cualquier tarjeta de cajero automático o tarjeta de débito emitida para Usted y cualquier duplicado o renovación que podamos emitir. En lo sucesivo, Nuestro sistema de respuesta de audio se denomina "C.U. By Phone" y el sistema de acceso a la cuenta de Nuestro ordenador personal se denomina en lo sucesivo "C.U. At Home Online", mientras que, "E-Check" significa cualquier cheque que Usted autorice al beneficiario a procesar electrónicamente. Para cuentas mancomunadas, lea los pronombres en singular de forma plural.

MEMBRESÍA EN COBALT CREDIT UNION

Para solicitar la membresía en Cobalt Credit Union, debe completar, firmar y devolver una solicitud de membresía.

Su firma en Su solicitud de membresía le informa a la Caja de Ahorros que le gustaría afiliarse a la Caja de Ahorros y que acepta cumplir con los Estatutos y Enmiendas de la Caja de Ahorros.

La membresía a la Caja de Ahorros se otorga a los solicitantes dentro del vínculo común de Cobalt Credit Union, como se describe en los Estatutos de la Caja de Ahorros.

La elegibilidad también incluye a los cónyuges de las personas que fallecieron mientras se encontraban en el grupo de la membresía: empleados de la Caja de Ahorros; personas jubiladas como pensionados o jubiladas de las organizaciones antes mencionadas; y organizaciones de dichas personas.

Al firmar Su solicitud de membresía, Usted acusa recibo de estos Contratos y Divulgaciones, incluyendo los términos y condiciones que se aplican a Sus Cuentas.

MEMBRESÍA FAMILIAR

Los miembros de la Caja de Ahorros que estén al día y cuyo estado se encuentre actualmente dentro del vínculo común de la Caja de Ahorros (tal como se describe en este documento) pueden patrocinar a familiares inmediatos y posiblemente a otros miembros de Su hogar para membresía con la Caja de Ahorros. Los miembros de la familia elegibles pueden incluir, por ejemplo: padre, madre, hermano, hermana, hijo, hija, abuela, abuelo y cónyuge (que puede incluir a cualquier persona que viva en Su residencia con la que mantiene una unidad económica).

CONTRATO DE LA CUENTA

USTED ACEPTA Y RECONOCE QUE ESTE CONTRATO CONTROLA SU(S) CUENTA(S) CON COBALT CREDIT UNION, JUNTO CON CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO, COMO EL DE POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS, Y CONTRATO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y/O CONTRATOS Y DIVULGACIONES, TODO LO CUAL, HASTA DONDE PUEDA SER APLICADO, SE INCORPORAN A ESTE CONTRATO PARA REFERENCIA.

CUENTAS MANCOMUNADAS. Si Su Cuenta es propiedad mancomunada, entonces todos los fondos en depósito son propiedad de cualquiera de los propietarios mancomunados. Podemos liberar o pagar cualquier monto depositado en Su Cuenta a cualquier propietario. Podemos honrar cheques, retiros, pedidos o solicitudes de cualquier propietario. Todos los propietarios son responsables ante Nosotros por cualquier sobregiro que pueda ocurrir en Su Cuenta, independientemente si se produjo o no un beneficio. Cualquier Propietario puede proporcionarnos una notificación por escrito para congelar los fondos en depósito y, a Nuestro criterio, podemos honrar con dicha solicitud hecha por escrito. Si lo hacemos, entonces la Cuenta permanecerá congelada hasta que recibamos un aviso escrito posterior firmado por todos los propietarios de la Cuenta en cuanto a la disposición de los fondos en depósito. Cualquier fondo en depósito puede ser utilizado para satisfacer cualquier deuda o embargo de cualquier propietario de la Cuenta. Es responsabilidad de los propietarios de cuentas mancomunadas determinar los efectos legales de abrir y mantener una cuenta mancomunada.

CUENTAS DE CUSTODIA. Cualquier cuenta de custodia está sujeta a la Ley Uniforme de Transferencias a Menores. Es Su responsabilidad determinar y comprender cualquier efecto legal relacionado con este tipo de cuenta.

CUENTAS DE FIDEICOMISO. La Caja de Ahorros solo abrirá la Cuenta de Fideicomiso si la documentación del Fideicomiso presentada por Usted a la Caja de Ahorros es de una manera aceptable para Nuestras políticas de suscripción. Requerimos que todas las Cuentas de Fideicomiso nombren a un beneficiario. Para las Cuentas de Fideicomiso Revocable, la persona que establezca el Fideicomiso (el "Fideicomitente") debe ser un miembro de la Caja de Ahorros y cualquier retiro de fondos de la Cuenta de Fideicomiso se considerará una revocación del Fideicomiso en la medida de tal retiro. Si la Designación de la Cuenta indica un estado de pagadero al fallecer, cualquier Beneficiario tiene derecho a la Cuenta: (a) si el Beneficiario es una persona física, sólo si el Beneficiario está vivo y sólo si el Fideicomitente ha fallecido; (b) si el Beneficiario es una organización de caridad u otra organización sin fines de lucro, sólo si la organización caritativa o sin fines de lucro está operando como una entidad válidamente constituida, registrada y/o con licencia, según la ley estatal que aplique, y sólo si el Fideicomitente ha fallecido. Si el Beneficiario fallece (en el caso de una persona física), o ya no está en funcionamiento como una entidad válidamente constituida,

registrada y/o con licencia según la ley estatal aplicable (en el caso de una organización benéfica o sin fines de lucro), el Fideicomiso es terminado. El Fideicomitente puede cambiar al Beneficiario en cualquier momento al proporcionarnos la prueba adecuada de dicho cambio de una manera aceptable para la Caja de Ahorros. Es Su responsabilidad determinar y comprender cualquier efecto legal relacionado con este tipo de Cuenta.

AVISO DEL FORMULARIO SOBRE SELECCIÓN DE CUENTA DE PARTE INDIVIDUAL O PARTES MÚLTIPLES. El tipo de propiedad que seleccione para la Cuenta que abra puede determinar cómo se transfieren los bienes a Su fallecimiento. Es posible que Su testamento no controle la disposición de los fondos conservados en algunos tipos de Cuentas. Es responsabilidad de todos los titulares de Cuentas determinar los efectos legales del tipo de propiedad que Usted seleccione. Tenga la bondad de leer las definiciones a continuación y consulte con un asesor legal si alguna parte no está clara.

Cuenta de Parte Individual

La parte de la Cuenta es la persona propietaria de la Cuenta. Al fallecer la parte propietaria, la propiedad pasa como patrimonio de esa persona.

Cuenta de Parte Individual con Designación POD (Pagar al Fallecer)

La parte de la Cuenta es la persona propietaria de la Cuenta. Al fallecer la parte propietaria, la propiedad pasa a los beneficiarios del POD (pagar al fallecer) y no forma parte del patrimonio de la persona.

Cuenta de Partes Múltiples con Derecho de Supervivencia

Las partes de la Cuenta son las personas propietarias de la Cuenta en proporción a la contribución neta de las partes a la cuenta. La Caja de Ahorros podría pagar cualquier suma en la Cuenta a una parte en cualquier momento. Al fallecer una de las partes, la propiedad pasa a las demás partes sobrevivientes.

Cuenta de Partes Múltiples con Derecho de Supervivencia y Designación POD (Pago al Fallecer)

Las partes de la Cuenta son las personas propietarias de la Cuenta en proporción a la contribución neta de las partes a la cuenta. La Caja de Ahorros podría pagar cualquier suma en la Cuenta a una parte en cualquier momento. Al fallecer la última

CONTRATO DE LA CUENTA (continuación)

parte sobreviviente, la propiedad pasa a los beneficiarios del POD (pagar al fallecer) y no forma parte del patrimonio de la última parte sobreviviente.

Cuenta de Partes Múltiples Sin Derecho de Supervivencia

Las partes de la Cuenta son las personas propietarias de la Cuenta en proporción a la contribución neta de las partes a la cuenta. La Caja de Ahorros podría pagar cualquier suma en la Cuenta a una parte en cualquier momento. Al fallecer una de las partes propietarias, la propiedad de la parte fallecida pasa como parte del patrimonio de la parte fallecida.

CARTA PODER. Si nombra a una persona para que actúe como Su apoderado o agente de alguna manera con Su Cuenta, sólo estamos obligados a tratar con dicha persona si Nosotros, a Nuestro exclusivo criterio, aprobamos el formulario de nombramiento y la documentación justificativa.

INDEMNIZACIÓN. Usted acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a la Caja de Ahorros y sus sucesores y cesionarios, de cualquier reclamo, acción, responsabilidad, pérdida, daño o demanda, que surja de cualquier acción u omisión de Nuestra parte en relación con estos acuerdos y divulgaciones y / o Su incumplimiento de los términos. En caso de algún reclamo, le proporcionaremos un aviso razonable y oportuno de dicho reclamo y, por lo tanto, deberá a su propio cargo defender, proteger y eximir de responsabilidad a la Caja de Ahorros contra dicho reclamo o cualquier pérdida o responsabilidad derivada del mismo. En caso de que no Nos defienda y / o indemnice y Nos exima de responsabilidad, entonces en tal caso tendremos todos los derechos para defender, pagar o resolver dicho reclamo en Su nombre sin previo aviso y con pleno derecho de recurrir en Su contra para todo honorario, costo, gasto y pago realizado o acordado a pagar para descargar dicho reclamo. Además, acepta pagar todos los honorarios razonables de abogados necesarios para hacer cumplir tal disposición. Dicha indemnización será ilimitada en cantidad y duración y será vinculante y redundará en beneficio de todas las partes, sus sucesores, cesionarios y representantes personales.

DEPÓSITO DE ELEMENTOS. Puede realizar depósitos en Su Cuenta utilizando cualquier método disponible de Nosotros, incluyendo depósitos en persona, por correo o por medios electrónicos. Dichos depósitos deben identificar la cuenta que será acreditada y, si Usted no lo hace de una manera aceptable para Nosotros, está de acuerdo y entiende que podemos, a Nuestro exclusivo criterio, devolverle el depósito o depositarlo a Nuestra elección en una cuenta que Usted tenga. Tenemos el derecho de negarnos a aceptar cualquier cheque o instrumento de depósito a Nuestra entera discreción. Si deposita un elemento y se devuelve sin pagar, debitaremos de Su Cuenta el monto del elemento y le cobraremos un cargo por cheque devuelto. Usted será responsable ante Nosotros por la cantidad de cualquier elemento que deposite que se devuelva sin pagar, y además, será responsable de cualquiera de Nuestros costos y gastos incurridos en la recolección de dicho elemento devuelto por Usted, incluyendo los honorarios razonables de abogados. Sujeto a Nuestra política de disponibilidad de fondos, es posible que no pueda retirar fondos de Su Cuenta hasta que hayamos recibido la liquidación final de los elementos depositados. Si realiza un depósito en sábado, domingo o día festivo, o después de Nuestra hora de corte predeterminada en días hábiles, el depósito se acreditará en Su Cuenta el siguiente día hábil.

COBRANZA Y PROCESAMIENTO DE ELEMENTOS. Al procesar los elementos que ha depositado para su cobranza, sólo somos Su agente y no asumimos responsabilidad alguna más allá del ejercicio de la atención normal. Cualquier elemento depositado está sujeto a liquidación final en efectivo o crédito. Podemos usar cualquier método que consideremos apropiado para cobrar los elementos, que puede incluir el uso de un Banco de la Reserva Federal. No somos responsables de los actos de terceros que utilizamos para cobrar los elementos, incluyendo la responsabilidad por los elementos perdidos. Si utilizamos una cámara de compensación local en el cobro de elementos, Usted Nos autoriza a hacerlo y a actuar de acuerdo con las normas y reglamentos aplicables. Es posible que le permitamos retirar fondos de Su Cuenta antes de que se haya realizado el acuerdo final, sin embargo, si no se realiza el acuerdo final, tenemos el derecho de cobrarlo de Su Cuenta o solicitarle que pague dichos fondos. Al procesar los elementos presentados para pago de Su Cuenta, pagaremos dichos elementos cada día hábil basándose únicamente en el monto del elemento presentado para el pago (pagándose primero el elemento más pequeño, el siguiente elemento más grande se pagará en segundo lugar, y así sucesivamente), sujeto a los fondos disponibles en esa Cuenta. Todo lo cual significa que las transacciones pueden no procesarse en el orden en que se produjeron y que podría incurrir en varios cargos en un solo día si no hubiera fondos suficientes para pagar todos los elementos presentados ese día.

PROTECCION CONTRA SOBREGIRO. En la medida en que lo permita la ley, Usted Nos autoriza a transferir fondos de otras cuentas que pueda tener con Nosotros en los múltiplos necesarios (o en los incrementos que podamos determinar de vez en cuando) a Su Cuenta para cubrir cualquier sobregiro. Si tiene una línea de crédito o un privilegio de sobregiro con Nosotros, las transferencias se realizarán ya sea, desde Su línea de crédito hasta Su límite de crédito disponible y/o desde Su Cuenta de Ahorros principal, siempre y cuando tenga suficientes fondos disponibles en esa Cuenta, y luego podemos elegir pagar dicho sobregiro, dependiendo de la preferencia

que Nos haya indicado para liquidar cualesquier sobregiro. Cualquier transferencia de sobregiro puede estar sujeta a una cuota de transferencia. Usted Nos exime de toda responsabilidad que pudiera existir si no se produce una transferencia.

SOBREGIROS. Usted comprende y acepta que podemos, de vez en cuando, y a discreción Nuestra, pagar ciertos elementos para cubrir un sobregiro y cobrarle una cuota por hacerlo. Además, comprende que el pago de cualquier sobregiro se realizará en una orden de Nuestra elección. Usted Nos exime de toda responsabilidad que pudiera existir si no pagamos un sobregiro. Si desea excluirse, es decir, si prefiere que Nosotros no paguemos ninguna letra de cambio que sobregiraría Su Cuenta de letras de cambio, puede optar por no hacerlo escribiéndonos a la dirección que figura en este Contrato o llamándonos al número de teléfono que aparece en este Contrato e informarnos de su intención de optar por no aceptarlo.

GASTOS. Si incurrimos en algún costo o gasto como resultado de cualquier embargo de créditos, secuestro de bienes embargados o gravamen en Su Cuenta, Usted Nos reembolsará dichos costos o gastos o podemos cargarlos a Su Cuenta.

CUENTAS INACTIVAS, LATENTES O CERRADAS. Las cuentas inactivas pueden estar sujetas a un cargo por cuenta inactiva. Si no ocurre actividad alguna en Su Cuenta dentro del período de tiempo especificado por la ley estatal aplicable, la propiedad en Su Cuenta puede estar sujeta a transferencia a la autoridad estatal correspondiente ("reversión"). No tenemos responsabilidad alguna si Su Cuenta queda inactiva y por lo tanto es sujeta a la reversión de acuerdo con la ley estatal aplicable.

A los efectos de esta disposición, una cuenta inactiva significa una Cuenta sin retiros o depósitos dentro de un período de 12 meses. En la medida en que lo permita la ley, cualquier Cuenta que cumpla con la definición de inactivo o latente no se considerará como tal siempre que Usted: (a) no haya cumplido 19 años; o (b) tenga una tarjeta de crédito, cuenta IRA, préstamo o certificado de ahorros a plazo con Nosotros; o (c) mantenga otra Cuenta con Nosotros que refleje retiros o depósitos dentro del mismo período de 12 meses.

Las cuentas, tanto con saldo cero y sin actividad durante el período de 90 días anterior, se cerrarán.

REQUISICIÓN DE EMBARGO Y AJUSTE. Usted acepta que podemos inculcar y hacer cumplir un derecho de retención legal sobre Sus Cuentas con Nosotros en la medida en que Usted Nos debe dinero y podemos cumplir Nuestro derecho a hacerlo sin previo aviso a Usted. Tenemos el derecho de compensar cualquier cantidad de Su dinero o propiedad en Nuestro poder contra cualquier cantidad que Nos deba. El derecho de compensación y Nuestra requisición de embargo no se extienden a ningún depósito Keogh, IRA o similares de depósitos con impuesto diferido que pueda tener con Nosotros. Si Su Cuenta es de propiedad mancomunada, Nuestro derecho de compensación y Nuestra requisición de embargo se extiende a cualquier monto que Nos adeude cualquiera de los propietarios mancomunados.

AVISO DE INFORMES DE CRÉDITO. Podemos reportar información sobre Su Cuenta a las agencias de crédito. Los pagos atrasados, los pagos omitidos u otros incumplimientos en Su Cuenta pueden ser reflejados en Su informe de crédito.

REQUISITOS DE SALDO MÍNIMO, CUOTAS Y GASTOS DE SERVICIO. Usted acepta pagarnos cualquier cuota o cargo aplicable, y es responsable de los requisitos de Saldo Mínimo y requisitos de depósito indicados en Nuestros Contratos y Divulgaciones que se le proporcionaron cuando abrió Su Cuenta. En cualquier caso y con la debida notificación a Usted, las cuotas, cargos, requisitos de saldo y requisitos de depósito pueden ser modificados por Nosotros de vez en cuando.

AVISO DE RECIBO DE ELEMENTOS ACH. Bajo las reglas de operación de National Automated Clearing House Association que son aplicables a las transacciones de ACH que involucran Su Cuenta y según lo permitido por la ley, no estamos obligados a enviarle un aviso al día siguiente de haber recibido un elemento de ACH, y no lo haremos. Continuaremos notificándole acerca de la recepción de pagos en los estados de cuenta periódicos que le proporcionamos.

PAGO PROVISIONAL (ORIGEN ACH). Los créditos otorgados por cualquier institución financiera depositaria receptora al receptor con respecto a cualquier entrada de crédito de la cámara de compensación automática sujeta al Artículo 4A del Código de Comercio Uniforme (UCC-4A), son provisionales hasta que la institución financiera depositaria receptora haya recibido la liquidación final a través de un organismo federal, o de lo contrario ha recibido el pago según lo dispuesto en § 4A-403(a) de UCC-4A. Si la institución financiera depositaria receptora no recibe dicha liquidación o pago final, entonces tendrán derecho a un reembolso por parte del receptor del importe acreditado, y no se considerará que hayamos pagado al receptor el importe de dicha entrada.

PAGO PROVISIONAL (RECIBO ACH). El crédito que le otorgamos a Usted con respecto a cualquier entrada de crédito automatizada de la cámara de compensación es provisional hasta que recibamos la liquidación final de dicha entrada a través de un Banco de la Reserva Federal. Si no recibimos la liquidación final, por este medio

CONTRATO DE LA CUENTA (continuación)

se le notifica y Usted concuerda que tenemos derecho a un reembolso de la cantidad acreditada a Usted en relación con dicha entrada, y la parte que le hace el pago a Usted a través de dicha entrada (es decir, el originador de la entrada) no se considerará que le ha pagado el importe de dicha entrada.

ELECCIÓN DE LA LEY. Podemos aceptar pagos en Su nombre para Su Cuenta que hayan sido transmitidos a través de una o más Cámaras de Compensación Automatizadas ("ACH") y que no estén sujetos a la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos. Sus derechos y obligaciones con respecto a dichos pagos se interpretarán de acuerdo con las leyes del estado de Nueva York y se registrarán por las mismas, según lo dispuesto en las reglas de operación de National Automated Clearing House Association, que son aplicables a las transacciones de ACH relacionadas con Su Cuenta.

SUSPENSIÓN DE SERVICIOS. Tenemos el derecho de suspender el beneficio de cualquier servicio de la Caja de Ahorros en cualquier momento por una causa razonable. A Nuestra discreción, también tenemos el derecho de pagar cualquier Cheque presentado para pago de Su Cuenta después de que se cierre o suspenda Su Cuenta y, de recuperar el monto pagado de Usted.

Los servicios de cuenta están disponibles para aquellos miembros con buen historial en la Caja de Ahorros. Nos reservamos el derecho de cancelar, suspender o restringir los servicios a un miembro que no esté al día, lo que incluye a los miembros que tienen: (a) un préstamo moroso, (b) un saldo de la Cuenta de ahorros por debajo del mínimo de \$5.00; (c) un cheque depositado y devuelto sin resolver; (d) cualquier cuota no pagada y no cobrada; (e) un saldo negativo en una Cuenta; (f) causó una pérdida financiera a la Caja de Ahorros; o (g) ha sido abusivo con un empleado de la Caja de Ahorros.

TRANSFERIBILIDAD. No puede ceder ni transferir ningún interés en Su Cuenta.

CONTRATOS Y DIVULGACIONES. Los Contratos y Divulgaciones que se le proporcionaron en el momento en que abrió Su Cuenta y se refirieron a lo largo de este Contrato contienen: (a) una lista de cuotas y cargos aplicables a Su Cuenta; (b) los dividendos y el porcentaje de rendimiento anual (APY) aplicable; (c) cómo los dividendos son acreditados o compuestos; y (d) otra información pertinente relacionada con Su Cuenta. Sus Contratos y Divulgaciones pueden ser modificados por Nosotros de vez en cuando de la manera prescrita por la ley.

DETERNER LOS PAGOS. Puede solicitarnos oralmente que suspendamos el pago de un cheque. Sin embargo, para que una solicitud de este tipo siga siendo válida, también debe proporcionarnos una solicitud por escrito dentro de los 14 días posteriores a Su solicitud oral. Las solicitudes de suspensión de pago también están sujetas a los términos y condiciones del formulario de Orden de Suspensión de Pago relacionados con dicha solicitud. Su solicitud debe ser enviada a Nosotros de manera oportuna para que tengamos un tiempo razonable de actuar en Su solicitud. Una solicitud de suspensión de pago por escrito es efectiva por seis meses. Si al final de los seis meses, Usted solicita que continuemos con la orden de suspensión de pago, esa solicitud se tratará como una nueva solicitud. No somos responsables si pagamos un cheque por el cual Usted Nos ha pedido que suspendamos el pago mientras actuemos de buena fe y realicemos los cuidados normales.

En todo caso, cualquier daño que de lo contrario podríamos ser responsables no debe exceder la cantidad del cheque involucrado. Si pagamos un cheque por el cual Usted solicitó la suspensión del pago y, como resultado, cualquier otro elemento es devuelto sin pagar por Nosotros debido a fondos no suficientes, no Nos hacemos responsables de las consecuencias que se deriven de dicha acción. Si Su Cuenta es una Cuenta mancomunada, cualquier propietario de la Cuenta puede solicitar una suspensión de pago. Cualquier liberación de una orden de suspensión de pago debe ser efectuada por la persona que ejecutó la solicitud. Si Nos solicita que suspendamos el pago de una transferencia previamente autorizada, Su solicitud se procesará conforme a las disposiciones de Nuestro Contrato de Transferencia Electrónica de Fondos con Usted.

También puede solicitarnos que reemplacemos un cheque de cajero o un cheque certificado que se haya perdido, destruido o robado, y si lo hace, acepta ejecutar un formulario de declaración de pérdida y reclamo de reembolso junto con cualquier otra documentación que podamos requerir, como, una declaración jurada. Independientemente del tipo de documentación que se Nos presente, la solicitud debe estar en una forma aceptable para la Caja de Ahorros y entregada a Nosotros de manera oportuna para que podamos tener un tiempo razonable de actuar en dicha solicitud. Tal declaración de pérdida y el reclamo de reembolso no entrarán en vigencia hasta el último día de: (a) el día 90 después de la fecha del cheque (o 90 días después de la fecha de aceptación, en el caso de un cheque certificado); o (b) la fecha en que recibimos la declaración de pérdida y el reclamo de reembolso junto con cualquier otra documentación solicitada.

LETRAS DE CAMBIO Y OTROS DISPOSITIVOS DE ACCESO A LA CUENTA. Cualquier Letra de Cambio u otro dispositivo de acceso a la Cuenta que no cumpla con Nuestras normas de aceptación, puede ser rechazada por Nosotros, ya sea que dichas normas estén establecidas por ley, reglamento o Nuestra propia política.

LETRAS DE CAMBIO POSFECHADAS, CON FECHA VENCIDA O SOBREGIRADAS. Usted comprende que posfechar una Letra de Cambio no tendrá ningún efecto sobre si se cumple o no antes o después de la fecha de dicha Letra de Cambio. Una Letra de Cambio con fecha vencida es cualquier Letra de Cambio recibida por Nosotros que tenga una fecha de seis meses o más antes de la fecha de recepción. Podremos pagar o negarnos a pagar cualquier Letra de Cambio posfechada, con fecha vencida, o sobregirada u otro elemento presentado para el pago en Su Cuenta sin responsabilidad alguna.

SALVAGUARDAR LAS LETRAS DE CAMBIO. El salvaguarda de las Letras de Cambio es automática en Su Cuenta y Sus Letras de Cambio canceladas no le serán devueltas. Usted comprende que las Letras de Cambio que Nosotros retenemos se destruyen más tarde después de un período de tiempo razonable. Si posteriormente solicita una copia de una Letra de Cambio y no podemos suministrarla, entonces no seremos responsables por daño alguno que Usted pueda sufrir en exceso del monto nominal de la Letra de Cambio involucrada.

ESTADOS DE CUENTA PERIÓDICOS. Se le proporcionará un estado de cuenta periódico que muestra la actividad en Su Cuenta. Si cree que algún estado de cuenta refleja discrepancias, debe notificarnos tales discrepancias dentro de los 60 días a partir de la fecha en que le enviamos el estado de cuenta. Si la discrepancia observada es el resultado de una transferencia electrónica de fondos, entonces las disposiciones de Nuestro contrato de transferencia electrónica de fondos con Usted controlarán la resolución del asunto.

ENMIENDAS. Nosotros podremos enmendar este Contrato en cualquier momento, en cuyo caso le proporcionaremos un aviso de enmienda según lo exija la ley o el reglamento.

CUENTAS DE ORGANIZACIONES, SOCIEDADES O CORPORACIONES. Si Su Cuenta es una Cuenta de organización, asociación o corporativa, Nos proporcionará una autorización por separado que Nos informará de los firmantes autorizados de la Cuenta y proporcionará cualquier otro documento relacionado si le solicitamos que lo haga. Requerimos que todos los socios, propietarios o miembros de la organización sean elegibles individualmente para la membresía.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO. Usted Nos notificará de inmediato por escrito con Su firma si se muda o si de alguna otra forma tiene un cambio de dirección. En el caso de que no podamos ubicarle, Usted acepta pagar todas las cuotas asociadas con el mantenimiento de una dirección no válida en Nuestros registros y los costos y cuotas de localización incurridos en Nuestros esfuerzos de ubicación.

EXENCIONES. Usted acepta y entiende que Nuestro incumplimiento o demora en ejercer cualquier derecho, remedio, poder o privilegio disponible para Nosotros de conformidad con este Contrato no afectará ni rechazará a Nuestro futuro ejercicio de ese derecho, remedio, poder o privilegio.

COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS. Al solicitar la membresía en la Caja de Ahorros, Usted Nos autoriza a enviarle, de vez en cuando, y en la medida en que lo permita la ley aplicable, las comunicaciones electrónicas relacionadas con el estado de cualquier ahorro, letra de cambio, y/o cuenta(s) a plazo que Usted mantiene con Nosotros. También Nos autoriza a que le enviemos comunicaciones electrónicas con respecto a cualquier otra cuenta que pueda mantener con Nosotros de vez en cuando, incluidas, entre otras, cuentas de préstamos, cuentas de líneas de crédito y cuentas de tarjetas de crédito. Estas comunicaciones electrónicas a veces se denominan "mensajes transaccionales o de relaciones".

Usted Nos autoriza que Nos comuniquemos con Usted a través de cualquier número de teléfono inalámbrico, celular, móvil u otro que Nos haya proporcionado en Su solicitud de membresía, y en cualquier número de teléfono inalámbrico, celular, móvil u otro número de teléfono que Nos pueda proporcionar o que podamos obtener para Usted en el futuro. Podemos comunicarnos con Usted utilizando cualquier medio electrónico que elijamos, que puede incluir, entre otros, mensajes de voz, mensajes de texto y otros métodos electrónicos de comunicación similares. Si Nos ha proporcionado alguna dirección de correo electrónico, comprende y acepta que podemos enviarle mensajes de correo electrónico con respecto a Su(s) Cuenta(s) con Nosotros de vez en cuando. Si tiene o posteriormente ingresa en un consentimiento por separado para recibir el formulario de documentación electrónica, cualquier comunicación cubierta por dicha divulgación y consentimiento estará sujeta a los términos y condiciones establecidos en dicha divulgación y consentimiento.

Usted entiende que la naturaleza de las comunicaciones electrónicas es tal que cualquier persona con acceso a Su dispositivo inalámbrico, celular, móvil u otro dispositivo telefónico o correo electrónico puede leer o escuchar dichos mensajes transaccionales o de relaciones de Nuestra parte, y acepta que la persona o la parte que envíe o deje dichos mensajes no tendrá responsabilidad alguna por las consecuencias resultantes de la interceptación de dichos mensajes por parte de cualquier otra parte. Sin limitación, también acepta que es responsable de pagar todos los costos en los que pueda incurrir como resultado de cualquier método de

CONTRATO DE LA CUENTA (continuación)

contacto que elijamos, incluyendo, entre otros, los cargos por telecomunicaciones, servicios inalámbricos y/o de Internet.

LEY QUE RIGE. Este Contrato se regirá por las leyes del estado de Nebraska, excepto en la medida en que la ley federal controle.

RENUNCIA Y ALIVIO A ARBITRAJE Y DEMANDA COLECTIVA. En el caso de alguna controversia o reclamo que surja de o esté relacionada con estos Acuerdos y Divulgaciones, o el incumplimiento de los mismos, y cualquier otro acuerdo, cuenta, producto o servicio que Usted tenga con la Caja de Ahorros, ya sea ahora o en el pasado (excepto para cualquier crédito sujeto a la Ley de Préstamos Militares, o una transacción de crédito al consumidor garantizada por Su vivienda, inclusive una línea de crédito sobre el valor neto de la vivienda garantizada por Su vivienda principal), podremos, a Nuestra discreción, recurrir a Nuestros remedios mediante la presentación de una acción legal para recuperar cualquier monto adeudado en virtud de estos Acuerdos y Divulgaciones, o podemos iniciar el proceso de arbitraje.

En caso de alguna controversia o reclamo que surja o esté relacionado con estos Acuerdos y Divulgaciones, o el incumplimiento de los mismos, y cualquier otro acuerdo, cuenta, producto o servicio que Usted tenga con la Caja de Ahorros, ya sea ahora o en el pasado, Usted deberá, a Su elección, recurrir a Sus remedios mediante la presentación de una acción judicial de reclamos menores para recuperar cualquier monto adeudado en virtud de estos Acuerdos y Divulgaciones, o puede iniciar el proceso vinculante de arbitraje.

Si alguna de las partes elige el arbitraje como un medio para resolver dicha controversia o reclamo, tal arbitraje será administrado por la Asociación Americana de Arbitrajes de acuerdo con sus Reglas de Arbitraje, y el fallo sobre la decisión emitida por el(los) árbitro(s) puede ser ingresado en cualquier tribunal competente para ello. Las reclamaciones serán escuchadas por un solo

árbitro. El arbitraje se regirá por las leyes del estado en el que se encuentra Nuestra oficina principal, y el arbitraje se llevará a cabo en el área en la que se encuentra Nuestra oficina principal. El tiempo es esencial para cualquier arbitraje descrito anteriormente. La audiencia de arbitraje se llevará a cabo dentro de los 90 días posteriores a la solicitud de arbitraje, y las decisiones se entregarán dentro de los 60 días posteriores a la conclusión del proceso de arbitraje. Los árbitros deberán aceptar estos límites antes de convenir citas. Los árbitros no tendrán autoridad para otorgar daños punitivos u otros daños no medidos por los daños reales de la parte prevaleciente, excepto según lo exija la ley. El(los) árbitro(s) deberá(n) adjudicar a la parte prevaleciente, si corresponde, según lo determinen los árbitros, todos sus costos y honorarios. "Costos y Honorarios" se refiere a todos los gastos razonables previos a la decisión del arbitraje, incluyendo los honorarios de los árbitros, los honorarios administrativos, los gastos de viaje, los gastos de bolsillo como copias y teléfono, costos judiciales, honorarios de testigos y honorarios de abogados. Salvo que lo exija la ley, ni una parte ni un árbitro pueden revelar la existencia, el contenido o los resultados de cualquier arbitraje de esto sin el consentimiento previo por escrito de ambas partes.

USTED POR ESTE MEDIO RENUNCIA A SU DERECHO A PRESENTAR UN RECLAMO COMO PARTE DE UNA DEMANDA COLECTIVA Y RECONOCE QUE NO HAY DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE EN TODA LA DEMANDA, ACCIÓN GENERAL DE ABOGADO PARTICULAR U OTRO PROCEDIMIENTO DONDE ALGUIEN ACTÚA EN UNA CAPACIDAD REPRESENTATIVA, PUEDE SER REALIZADO EN CUALQUIER ARBITRAJE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE TRIBUNAL, INDEPENDIENTEMENTE CUANDO EL RECLAMO O CAUSA DE ACCIÓN HAYA SURGIDO O SE HAYA ACUMULADO, O CUANDO OCURRIERON LAS ALEGGACIONES O HECHOS QUE DIERON ORIGEN AL RECLAMO O CAUSA DE ACCIÓN. POR LA PRESENTE USTED RENUNCIA A SU DERECHO A UN JUICIO ANTE JURADO PARA LA RESOLUCIÓN DE CUALESQUIERA Y TODAS LAS DISPUTAS.

DIVULGACIONES DE LAS CUENTAS

LAS SIGUIENTES DIVULGACIONES CONTIENEN INFORMACIÓN IMPORTANTE Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CUALQUIER CUENTA O CUENTAS QUE USTED PUEDE TENER CON NOSOTROS, Y SE PROPORCIONAN COMO LO REQUIERE LA LEY DE VERACIDAD EN AHORROS. DONDEQUIERA QUE SE USEN, "APY" SIGNIFICA PORCENTAJE DE RENDIMIENTO ANUAL.

PLAZO ESPECÍFICO APLICABLE A SU CUENTA DE AHORROS

Información de Tasa Variable por Niveles. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Variable por Niveles. Para conocer la tasa de dividendos actual y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. El Saldo Mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$5.00.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE SALUD DE CHEQUES/AHORROS

Información de Tasa Variable por Niveles. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Variable por Niveles. Para conocer la tasa de dividendos actual y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de la Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. El Saldo Mínimo requerido para abrir esta Cuenta es de \$20.00.

Limitaciones de la Transacción. Las Cuentas de ahorro para la salud (HSA) también están sujetas a limitaciones y/o sanciones impuestas por Internal Revenue Service. Consulte su Contrato HSA o su asesor tributario para obtener información adicional.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE CHEQUES DE ALTO RENDIMIENTO

Información de Tasa Variable por Niveles. Esta cuenta está sujeta a una Tasa Variable por Niveles. Para conocer la tasa de dividendos actual y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. El Saldo Mínimo requerido para abrir esta Cuenta es de \$25.00.

Limitaciones de la Transacción. No se aplican limitaciones de transacción a esta Cuenta.

Información Adicional. Para mantener Su Cuenta abierta y obtener dividendos a la tasa revelada, durante cada periodo que califica, debe: (a) tener como mínimo 12 transacciones con tarjeta de débito por un total de no menos de \$120.00 contabilizados y compensados por cada ciclo; (b) mantener el depósito directo; y (c) consentir en recibir Sus estados de cuenta periódicos de manera electrónica. Cada periodo de calificación comenzará cinco días calendario antes del primer día del periodo de dividendo actual, y finaliza el último día del periodo de dividendo actual.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE CHEQUES PLUS DE ALTO RENDIMIENTO

Información de Tasa Variable por Niveles. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Variable por Niveles. Para conocer la tasa de dividendos actual y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. El Saldo Mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$25.00.

Limitaciones de la Transacción. No se aplican limitaciones de transacción a esta Cuenta.

Información Adicional. Para mantener Su Cuenta abierta y obtener dividendos a la tasa revelada, durante cada periodo que califica, debe: (a) tener como mínimo 12 transacciones con tarjeta de débito por un total de no menos de \$120.00 contabilizados y compensados por cada ciclo; (b) mantener el depósito directo; y (c) dar su consentimiento para recibir sus estados de cuenta periódicos en formato electrónico. Cada periodo de calificación comenzará cinco días calendario antes del primer día del periodo de dividendo actual y finalizará el último día del periodo de dividendo actual.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE CHEQUES VALUE PLUS

Información de Tasa Variable por Niveles. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Variable por Niveles. Para conocer la tasa de dividendos actual y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. El Saldo Mínimo requerido para abrir esta Cuenta es de \$25.00.

DIVULGACIONES DE LA CUENTA (continuación)

Limitaciones de la Transacción. No se aplican limitaciones de transacción a esta Cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES AL MANEJO DE SU CUENTA DE CHEQUES DE MEDICARE SEPARADA PARA COMPENSACIÓN A TRABAJADORES

Información de Tasa Variable por Niveles. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Variable por Niveles. Para conocer la tasa de dividendos actual y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. El Saldo Mínimo requerido para abrir esta cuenta es de \$25.00. Usted debe mantener un saldo diario promedio mínimo de \$300.00 en Su Cuenta para obtener el rendimiento porcentual anual divulgado y para evitar una cuota.

Limitaciones de la Transacción. No se aplican limitaciones de transacción a esta Cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE CHEQUES PRESTIGE

Información de Tasa Variable por Niveles. Esta cuenta está sujeta a una Tasa Variable por Niveles. Para conocer la tasa de dividendos actual y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. El Saldo Mínimo requerido para abrir esta Cuenta es de \$50.00. Usted debe mantener un saldo diario promedio mínimo de \$300.00 en Su Cuenta para obtener el rendimiento porcentual anual divulgado y para evitar una cuota.

Limitaciones de la Transacción. No se aplican limitaciones de transacción a esta Cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE CHEQUES VALUE

Información de la Tasa de Dividendos. No se pagan dividendos a esta Cuenta.

Requisitos de Saldo Mínimo. El Saldo Mínimo requerido para abrir esta Cuenta es de \$25.00.

Limitaciones de la Transacción. No se aplican limitaciones de transacción a esta Cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DEL MERCADO MONETARIO

Información de Tasa Variable por Niveles. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Variable por Niveles. Para conocer la tasa de dividendos actual y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. El Saldo Mínimo requerido para abrir esta Cuenta es de \$2,500.00. Debe mantener un saldo diario promedio mínimo de \$2,500.00 en Su Cuenta cada día para obtener el rendimiento porcentual anual divulgado.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE MERCADO MONETARIO PREMIER

Información de Tasa Variable por Niveles. Esta cuenta está sujeta a una Tasa Variable por niveles. Para conocer la tasa de dividendos actual y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que hemos incluido y que formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. El Saldo Mínimo requerido para abrir esta Cuenta es de \$25,000.00. Debe mantener un saldo diario promedio mínimo de \$25,000.00 en Su Cuenta cada día para obtener el rendimiento porcentual anual divulgado y para evitar una cuota.

Información Adicional. Con el fin de mantener Su Cuenta abierta, debe tener una cuenta de cheques con la Caja de Ahorros y tener como mínimo un depósito directo en esa cuenta por mes. Si no cumple con estos requisitos, se cerrará Su Cuenta y los fondos de Su Cuenta serán transferidos a una Cuenta de Mercado Monetario sujeta a los términos y condiciones de dicha cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE CERTIFICADO A PLAZO BABY BUNDLE (12/24 MESES)

Información de Tasa Fija. Esta Cuenta está sujeta a una tasa fija. Para obtener información sobre la tasa de dividendos y el APY correspondiente, consulte la página

separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. Para obtener el saldo mínimo requerido para abrir esta Cuenta, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta."

Debe mantener un saldo diario mínimo igual al saldo mínimo requerido para abrir Su Cuenta cada día para obtener el rendimiento porcentual anual divulgado y para mantener Su Cuenta abierta.

Limitaciones de la Transacción. Una vez que se establezca Su Cuenta, no podrá realizar retiros de capital de Su Cuenta antes de la fecha de vencimiento, y cada depósito subsiguiente debe realizarse en incrementos de \$25.00.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá después del término indicado en la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta".

Disposiciones por Retiro Temprano. Impondremos una multa si Usted retira fondos del capital antes de la fecha de vencimiento. Para las Cuentas con un plazo de vencimiento de 12 meses, la multa impuesta será igual a 90 días de dividendos. Para las Cuentas con un plazo de vencimiento de 24 meses, la multa impuesta equivaldrá a 180 días de dividendos. Si un retiro reduce su saldo por debajo del mínimo requerido para mantener Su Cuenta abierta (lo que da como resultado el cierre de Su Cuenta), se aplicará una multa adicional por un monto equivalente a la suma de la cuota administrativa de \$25.00 más el bono que se pagó cuando se estableció Su Cuenta.

Políticas de Renovación. Su Cuenta se renovará automáticamente al vencimiento y Usted tendrá un período de gracia de siete días calendario inmediatamente después del vencimiento de Su Cuenta durante el cual puede hacer retiros de Su Cuenta sin penalización.

Información Adicional. Se le pagará un bono equivalente al monto de su depósito inicial, sujeto a un máximo de \$25.00 por cuentas de 12 meses y \$50.00 por cuentas de 24 meses. Dicha cantidad se depositará en Su Cuenta como capital y obtendrá dividendos a la tasa revelada, sujeto a las disposiciones de retiro anticipado establecidas en este documento.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO DE CLUB DE VACACIONES

Información de Tasa Variable. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Variable. Para obtener información sobre la tasa de dividendos y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Limitaciones de la Transacción. Una vez establecida Su Cuenta, no podrá realizar retiros de Su Cuenta antes de la fecha de vencimiento.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá el 1 de mayo de cada año, momento en el que Su saldo será transferido de acuerdo con las instrucciones que Nos proporcione.

Disposiciones por Retiro Temprano. Impondremos una multa si Usted retira fondos antes de la fecha de vencimiento. La multa impuesta será igual a la suma de la cuota administrativa de \$25.00 más todos los dividendos acumulados, y Su Cuenta se cerrará.

Políticas de Renovación. Su Cuenta se renovará automáticamente al vencimiento. No hay un período de gracia después del vencimiento de Su Cuenta durante el cual puede realizar retiros de Su Cuenta sin penalización.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE CERTIFICADO DE CLUB DE DÍAS FERIADOS

Información de Tasa Variable. Esta Cuenta está sujeta a una Tasa Variable. Para obtener información sobre la tasa de dividendos y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Limitaciones de la Transacción. Una vez establecida Su Cuenta, no puede hacer retiros de Su Cuenta antes de la fecha de vencimiento.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá el 1 de noviembre de cada año, momento en el que Su saldo será transferido de acuerdo con las instrucciones que Nos proporcione.

Disposiciones por Retiro Temprano. Impondremos una multa si Usted retira fondos antes de la fecha de vencimiento. La multa impuesta será igual a la suma

DIVULGACIONES DE LA CUENTA (continuación)

de la cuota administrativa de \$25.00 más todos los dividendos acumulados, y se cerrará Su Cuenta.

Políticas de Renovación. Su Cuenta se renovará automáticamente al vencimiento. No hay un período de gracia después del vencimiento de Su Cuenta durante el cual puede realizar retiros de Su Cuenta sin penalización.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SUS CUENTAS DE CERTIFICADO REGULAR (1 MES)

Información de Tasa Fija. Estas Cuentas están sujetas a una tasa fija. Para obtener información sobre la tasa de dividendos y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. Para obtener el saldo mínimo requerido para abrir esta Cuenta, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta". Debe mantener un saldo diario mínimo igual al saldo mínimo requerido para abrir Su Cuenta cada día para obtener el rendimiento porcentual anual divulgado y para mantener Su Cuenta abierta.

Limitaciones de Transacción. Una vez que se establezca Su Cuenta, no puede realizar depósitos adicionales ni retiros de capital de Su Cuenta antes de la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá después del término indicado en la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta".

Disposiciones por Retiro Temprano. Impondremos una multa si Usted retira cualquiera de los fondos del capital antes de la fecha de vencimiento. La multa impuesta será igual a la suma de la cuota administrativa de \$25.00 más 90 días de dividendos sobre el monto retirado.

Políticas de Renovación. Su Cuenta se renovará automáticamente al vencimiento y Usted tendrá un período de gracia de siete días calendario inmediatamente después del vencimiento de Su Cuenta durante el cual puede hacer retiros de Su Cuenta sin penalización.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO REGULAR (3/6/12 MES)

Información de Tasa Fija por Niveles. Estas Cuentas están sujetas a una Tasa Fija por Niveles. Para obtener información sobre la tasa de dividendos y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. Para el saldo mínimo requerido para abrir esta Cuenta, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta." Debe mantener un saldo diario mínimo igual al saldo mínimo requerido para abrir Su Cuenta cada día para obtener el rendimiento porcentual anual divulgado y para mantener abierta Su Cuenta.

Limitaciones de Transacción. Una vez que se establezca Su Cuenta, no puede realizar depósitos adicionales ni retiros de capital de Su Cuenta antes de la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá después del término indicado en la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta."

Disposiciones por Retiro Temprano. Impondremos una multa si Usted retira cualquiera de los fondos del capital antes de la fecha de vencimiento. La multa impuesta será igual a la suma de la cuota administrativa de \$25.00 más 90 días de dividendos sobre el monto retirado.

Políticas de Renovación. Su Cuenta se renovará automáticamente al vencimiento y Usted tendrá un período de gracia de siete días calendario inmediatamente después del vencimiento de Su Cuenta durante el cual puede hacer retiros de Su Cuenta sin penalización.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SUS CUENTAS BUMP UP DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO (36 MESES)

Información de Tasa Fija por Niveles. Estas Cuentas están sujetas a una Tasa Fija por Niveles. Para conocer la tasa de dividendos y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta".

Requisitos de Saldo Mínimo. Para obtener el saldo mínimo requerido para abrir esta Cuenta, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa

de la Cuenta". Debe mantener un saldo diario mínimo igual al saldo mínimo requerido para abrir Su Cuenta cada día para obtener el rendimiento porcentual anual divulgado y para mantener Su Cuenta abierta.

Limitaciones de Transacción. Una vez que se establezca Su Cuenta, no puede realizar depósitos adicionales ni retiros de capital de Su Cuenta antes de la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá después del término indicado en la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta".

Disposiciones por Retiro Temprano. Impondremos una multa si Usted retira cualquiera de los fondos del capital antes de la fecha de vencimiento. La multa impuesta será igual a la suma de la cuota administrativa de \$25.00 más 180 días de dividendos sobre el monto retirado.

Políticas de Renovación. Su Cuenta se renovará automáticamente al vencimiento y Usted tendrá un período de gracia de siete días calendario inmediatamente después del vencimiento de Su Cuenta durante el cual puede hacer retiros de Su Cuenta sin penalización.

Información Adicional. Una vez que se establezca Su Cuenta, puede indicarnos que aumentemos Su tasa de dividendos a la tasa equivalente a la tasa actual que en ese momento paga la Caja de Ahorros en Cuentas Bump Up de Certificados a Plazo Fijo (36 Meses). Puede elegir aumentar Su tasa de dividendos más de dos veces durante el término de Su Cuenta.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA PREMIUM DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO (18/24/30/36/48/60 MESES)

Información de Tasa Fija por Niveles. Estas Cuentas están sujetas a una Tasa Fija por Niveles. Para obtener información sobre la tasa de dividendos y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. Para obtener el saldo mínimo requerido para abrir esta cuenta, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta". Debe mantener un saldo diario mínimo igual al saldo mínimo requerido para abrir Su Cuenta cada día para obtener el rendimiento porcentual anual divulgado y para mantener Su Cuenta abierta.

Limitaciones de Transacción. Una vez que se establezca Su Cuenta, no puede realizar depósitos adicionales ni retiros de capital de Su Cuenta antes de la Fecha de Vencimiento.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá después del término indicado en la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta".

Disposiciones por Retiro Temprano. Impondremos una multa si Usted retira cualquiera de los fondos del capital antes de la fecha de vencimiento. La multa impuesta será igual a la suma de la cuota administrativa de \$25.00 más 180 días de dividendos sobre el monto retirado.

Políticas de Renovación. Su Cuenta se renovará automáticamente al vencimiento y Usted tendrá un período de gracia de siete días calendario inmediatamente después del vencimiento de Su Cuenta durante el cual podrá hacer retiros de Su Cuenta sin penalización.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA IRA DEL MERCADO MONETARIO

Información de Tasa Variable por Niveles. Esta cuenta está sujeta a una Tasa Variable por niveles. Para conocer la tasa de dividendos actual y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Limitaciones de la Transacción. Las Cuentas Individuales de Jubilación también están sujetas a limitaciones y/o multas impuestas por Internal Revenue Service. Consulte su Contrato IRA o su asesor tributario para obtener información adicional.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SU CUENTA IRA DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO DE (12/18/24/30/36/48/60) MESES

Información de Tasa Fija por Niveles. Esta cuenta está sujeta a una Tasa Fija por Niveles. Para obtener información sobre la tasa de dividendos y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

DIVULGACIONES DE LA CUENTA (continuación)

Requisitos de Saldo Mínimo. Para obtener el saldo mínimo requerido para abrir esta Cuenta, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta". Debe mantener un saldo diario mínimo igual al saldo mínimo requerido para abrir Su Cuenta cada día para obtener el rendimiento porcentual anual divulgado y para mantener Su Cuenta abierta.

Limitaciones de Transacción. Una vez que se establezca Su Cuenta, no puede realizar depósitos adicionales ni retiros de capital de Su Cuenta antes de la Fecha de Vencimiento. Las cuentas individuales de jubilación también están sujetas a limitaciones y/o sanciones impuestas por Internal Revenue Service. Consulte Su Contrato IRA o Su asesor tributario para obtener información adicional.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá después del término indicado en la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta".

Disposiciones por Retiro Temprano. Impondremos una multa si Usted retira cualquiera de los fondos del capital antes de la fecha de vencimiento. La multa impuesta será igual a la suma de la cuota administrativa de \$25.00 más una cantidad igual al número total de dividendos acumulados de los días, que no excederá los 180 días de dividendos.

Políticas de Renovación. Su Cuenta se renovará automáticamente al vencimiento. Usted tendrá un período de gracia de siete días calendario inmediatamente después del vencimiento de Su Cuenta durante el cual podrá hacer retiros de Su Cuenta sin penalización.

TÉRMINOS ESPECÍFICOS APLICABLES A SUS CUENTAS IRA BUMP UP DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO (36 MESES)

Información de Tasa Fija por Niveles. Estas Cuentas están sujetas a una Tasa Fija por Niveles. Para la tasa de dividendos y el APY correspondiente, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta", que incluimos y formamos parte de esta Divulgación.

Requisitos de Saldo Mínimo. Para el saldo mínimo requerido para abrir esta Cuenta, consulte la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta". Debe mantener un saldo diario mínimo igual al saldo mínimo requerido para abrir Su Cuenta cada día para obtener el rendimiento porcentual anual divulgado y para mantener Su Cuenta abierta.

Limitaciones de Transacción. Una vez que se establezca Su Cuenta, no puede realizar depósitos adicionales ni retiros de capital de Su Cuenta antes de la Fecha de Vencimiento. Las Cuentas individuales de jubilación también están sujetas a limitaciones y/o multas impuestas por Internal Revenue Service. Consulte su Contrato IRA o su asesor tributario para obtener información adicional.

Fecha de Vencimiento. Su Cuenta vencerá después del término indicado en la página separada titulada "Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta".

Disposiciones por Retiro Temprano. Impondremos una multa si Usted retira cualquiera de los fondos del capital antes de la fecha de vencimiento. La multa impuesta será igual a la suma de la cuota administrativa de \$25.00 más 180 días de dividendos sobre el monto retirado.

Políticas de Renovación. Su Cuenta se renovará automáticamente al vencimiento y Usted tendrá un período de gracia de siete días calendario inmediatamente después del vencimiento de Su Cuenta durante el cual puede hacer retiros de Su Cuenta sin penalización.

Información Adicional. Una vez que se establezca Su Cuenta, puede indicarnos que aumentemos Su tasa de dividendos a la tasa equivalente a la tasa vigente en ese momento por la Caja de Ahorros en las cuentas de IRA Bump Up Certificado a Plazo (36 meses). Puede elegir aumentar Su tasa de dividendos no más de dos veces durante el término de Su Cuenta.

TÉRMINOS GENERALES QUE APLICAN A TODAS LAS CUENTAS

Miembro con Buen Historial. Los servicios de la Cuenta descritos en este folleto están disponibles para aquellos miembros con buen historial con la Caja de Ahorros. Nos reservamos el derecho de suspender los servicios a un miembro que no tenga buen historial, lo que incluye a los miembros que:

- tienen un préstamo moroso.
- tienen un saldo de ahorros por debajo del mínimo de \$5.00.
- tienen un cheque devuelto depositado sin resolver.
- tienen cuotas de la caja de ahorros no pagadas y no cobradas.
- tienen un saldo negativo en una cuenta

- causó una pérdida financiera a la Caja de Ahorros.
- ha sido abusivo con un empleado de la Caja de Ahorros.

Requisitos de Saldo Mínimo. Para ser miembro y mantener Cuentas con Nosotros, debe comprar una acción de la Caja de Ahorros. El valor nominal de una acción en esta Caja de Ahorros es de \$5.00. Si el saldo en Su Cuenta cae por debajo de una acción (\$5.00) por un período de un mes o más, podemos, a Nuestra opción, cerrar Su Cuenta.

Devoluciones por Insuficiencia de Fondos. Cualquier cheque o transferencia autorizada previamente, o transacción realizada mediante el uso de Su tarjeta de débito o cajero automático u otro medio electrónico, según aplique (inclusive cualquier transacción en persona), que se presente ante Nosotros para el pago en Su Cuenta cuando Su Cuenta carece de los fondos suficientes para pagar elementos de ese tipo, a Nuestra opción, puede ser devuelto por insuficiencia de fondos o podremos honrar cualquier elemento de ese tipo y cobrarle una cuota por hacerlo.

Cálculo del Saldo por Sobregiro. Al procesar transacciones que debitan o acreditan Su Cuenta, comenzamos cada día hábil con el saldo final de Su Cuenta del día hábil anterior. El saldo final toma en cuenta todas las transacciones de débito y crédito que se liquidaron ese día hábil de conformidad con la Política de Disponibilidad de Nuestros Fondos, así como cualquier otro débito o crédito a Su Cuenta que finalmente se liquidó ese día, como se describe anteriormente en secciones del Contrato de la Cuenta sobre "Depósito de Elementos" y "Recopilación y Procesamiento de Elementos". Este saldo inicial al comienzo de un día hábil (el saldo final del día hábil anterior) en ocasiones se le denomina Su "saldo real".

A medida en que Nosotros recibimos los créditos y débitos a Su Cuenta, los sumamos y los restamos de Su saldo real. Los ejemplos de créditos incluyen, mas no están limitados a, depósitos electrónicos directos, depósitos de cheques que se han cobrado en su totalidad y finalmente, créditos ACH que se liquidaron ese mismo día y depósitos en efectivo hechos a uno de Nuestros cajeros. Los ejemplos de débitos incluyen, entre otros, cheques girados en Su Cuenta que se Nos presentan para el pago, transacciones de débito por transferencia electrónica de fondos (EFT) (como pagos preautorizados y débitos de EFT liquidados), débitos de EFT por memorándum (débitos EFT que hemos autorizado pero que no se han resuelto), y cuotas y cargos de la Caja de Ahorros. El resultado de este cálculo en cualquier momento dado se llama Su "saldo disponible".

Con el fin de determinar si se ha producido un sobregiro, utilizamos Su saldo disponible. Primero, sumamos todas las transacciones de crédito liquidadas al saldo real inicial. Luego, restamos todas las transacciones de débito que se liquidaron ese día. También restamos todas las transacciones de débito pendientes. Esto determina el saldo disponible para propósitos de sobregiro. Cada transacción de débito que procesamos cuando Su Cuenta tiene un saldo disponible negativo es un sobregiro, sujeto a un cargo por sobregiro.

De conformidad con las leyes vigentes, Usted es responsable de pagar cualquier cuota por sobregiro y las cuotas aplicadas en relación con Nuestro pago de un sobregiro, así como cualquier cargo por insuficiencia de fondos (NSF) que se aplique a Su Cuenta cuando deshonramos y devolvemos un elemento por insuficiencia de fondos. Es Su responsabilidad conocer el saldo de Su Cuenta y, si tiene alguna pregunta, debe comunicarse con un representante de la Caja de Ahorros.

Información de Tasa Variable. Para todas las Cuentas de Tasa Variable que tienen dividendos, la tasa de dividendo y APY pueden cambiar cada período de dividendos como lo determine la Junta de Directores de la Caja de Ahorros.

Naturaleza de los Dividendos. Los dividendos se pagan de los ingresos actuales y las ganancias disponibles, después de las transferencias requeridas a las reservas al final de un período de dividendos.

Retirada de Dividendos Antes de Su Vencimiento. Para las Cuentas de Certificado a Plazo Fijo, el Rendimiento Porcentual Anual parte de que los intereses permanecen en depósito hasta el vencimiento. Un retiro reducirá las ganancias.

Limitaciones Adicionales de Transacción. Para todas las Cuentas (excepto las Cuentas de Cheques de Letras de Cambio) durante cualquier ciclo de estado de cuenta, Usted no puede efectuar más de seis retiros o transferencias a otra Cuenta Suya de la Caja de Ahorros o a un tercero mediante una transferencia o por orden o instrucción telefónica, o por cheque, ahorro, tarjeta de débito, si corresponde, u orden similar a un tercero. Si excede estas limitaciones, Su Cuenta puede exponerse a clausura por parte de la Caja de Ahorros.

La Caja de Ahorros se reserva el derecho de exigirle a un miembro que tenga la intención de efectuar un retiro, que envíe una notificación por escrito de dicha intención, no menos de siete días y hasta 60 días antes del supuesto retiro.

DIVULGACIONES DE LA CUENTA (continuación)

Capitalización y Acreditación. Para todas las cuentas que tienen dividendos, los dividendos se captan diariamente por cada día en que Su saldo exceda el requisito de saldo mínimo para Su Cuenta. Para obtener información sobre el período de dividendos, la frecuencia de capitalización y la frecuencia de acreditación, consulte el Suplemento de Divulgación de la Tasa de la Cuenta adjunta, que hemos incluido y forma parte de esta Divulgación.

Método de Cálculo de Saldo. Para todas las cuentas que tienen dividendos, los dividendos se calculan mediante el método del saldo promedio diario, que aplica una tasa periódica diaria al saldo promedio diario para el período de cálculo del saldo promedio

diario. El saldo promedio diario se determina sumando el monto total del capital en Su Cuenta para cada día del ciclo y dividiendo esa cifra entre la cantidad de días en el ciclo.

Acumulación en Depósitos No en Efectivo. Para las cuentas que tienen dividendos, los dividendos comenzarán a acumularse el día hábil en que coloque los elementos que no sean en efectivo (por ej., cheques) en Su Cuenta.

Cuotas y Cargos. Todas las cuotas y cargos aplicables a Su Cuenta se informan por separado en el "Programa de Cuotas y Cargos" que se proporciona junto con estos Contratos y Divulgaciones.

CONTRATO Y DIVULGACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

ESTE ES SU CONTRATO Y DIVULGACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS. INCLUYE DECLARACIONES NECESARIAS FEDERALES COMO LO REQUIERE LA LEY DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS (15 USC SECCIÓN 1693 Y SIGUIENTES) Y EL REGLAMENTO E, Y CUALQUIER INSTRUCCIÓN ESPECIAL RELACIONADA CON EL USO DE SU TARJETA DE ATM Y DE DÉBITO, NUESTRO SISTEMA DE AUDIO DE RESPUESTA ("C.U. BY PHONE") Y SISTEMA DE ACCESO A LA CUENTA POR COMPUTADORA PERSONAL ("C.U. AT HOME ONLINE") CADA UNO CON SU CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (PIN) O CÓDIGO DE ACCESO Y CUALQUIER CHEQUE QUE USTED AUTORICE A SER PROCESADO ELECTRÓNICAMENTE ("E-CHECK").

CONTRATO DE TARJETA ATM, TARJETA DE DÉBITO, C.U. BY PHONE, C.U. AT HOME ONLINE Y E-CHECK. Este Contrato se aplica a cualquier transferencia electrónica de fondos realizada a Usted o desde Su(s) Cuenta(s) por Usted o por cualquier usuario que tenga acceso a Su Cuenta con autoridad real, aparente o implícita para el uso de Su Cuenta. Las transferencias electrónicas de fondos hacia y desde Su Cuenta se pueden realizar mediante el uso de, pero no se limitan a lo siguiente: (a) Su tarjeta en cajeros automáticos (ATM) o en cualquier lugar que se honre, incluyendo las transacciones realizadas a través del uso del PIN apropiado junto con Su Tarjeta; (b) Nuestro Sistema de Respuesta C.U. By Phone; (c) Nuestro Sistema de acceso C.U. At Home Online por computadora personal; y (d) cualquier cheque que Usted autorice al beneficiario a ser procesado electrónicamente. Una transferencia electrónica de fondos es cualquier transferencia de fondos que se realiza mediante el uso de Su Tarjeta, E-Check, Nuestro sistema de respuesta de audio C.U. Por teléfono, Nuestro sistema de acceso a la cuenta de computadora personal C.U. At Home Online u otro dispositivo electrónico. Usted comprende que Su tarjeta y cualquier Número de Identificación Personal (PIN) o Códigos de Acceso son emitidos por Nosotros y no son transferibles.

El uso de Su Tarjeta, PIN y/o cualquier otro dispositivo de acceso a la Cuenta está sujeto a los siguientes términos. Usted acepta: (a) cumplir con Nuestras reglas y reglamentos conforme a las enmiendas relacionadas con el uso de Su Tarjeta, PIN y/u otro dispositivo de acceso a la Cuenta; (b) que podemos seguir todas las instrucciones dadas a las máquinas; (c) no usar Su Tarjeta para transacciones ilegales, que incluyen, entre otras, los anticipos realizados con el propósito de juegos de azar y/o apuestas en los que dichas prácticas infringen las leyes estatales y federales aplicables; (d) que Usted puede realizar retiros en cajeros automáticos de Su Cuenta corriente de cheques de letras de cambio, cuentas de ahorro y/o Su línea de crédito que pueda tener con Nosotros hasta un monto máximo diario (ahorros, líneas de crédito y letras de cambio combinados) de \$500.00, siempre que tenga suficiente dinero en Sus Cuentas. También puede hacer retiros en el Punto de Venta ("POS") de Su Cuenta de letras de cambio con Su tarjeta hasta un monto máximo diario de \$2,500.00, siempre que tenga suficiente dinero o crédito disponible en Su(s) Cuenta(s); y (e) que cada retiro realizado por Usted o por cualquier usuario autorizado de Su Tarjeta o PIN se pueda cargar a Su Cuenta Ahorros o Cuenta de Letras de Cambio, según corresponda, y se tratará como si fuera un retiro de ahorros, excepto que: (1) Podemos cobrar retiros a Su Cuenta de Ahorros en cualquier orden que determinemos; y (2) No podemos cumplir con las solicitudes de suspensión de pagos en tarjetas de cajero automático, tarjetas de débito y retiros de POS.

Podríamos, mas no estamos obligados a hacerlo, procesar una transferencia electrónica de fondos que exceda el saldo de Su Cuenta de Ahorros y/o Letra de Cambio. En caso de que se produzca dicha transferencia, Usted acepta pagarnos de inmediato el monto sobregirado y en la medida permitida por ley, cualquier cuota y cargo asociado.

Las Cuentas de Ahorros para Salud (HSAs) son un tipo de cuenta fiduciaria bajo la ley federal (Código de Rentas Internas, 26 U.S.C. § 223(d)). Aunque su Cuenta de Ahorros / Cuenta de Cheques para Salud es una cuenta de transacción a la cual y desde la cual se pueden transferir fondos electrónicamente, no es una "cuenta" para los efectos de la Ley de Transferencias Electrónicas de Fondos y el Reglamento E (12 C.F.R. 1005.2(b)(3)) y, por lo tanto, no está sujeta a las limitaciones y protecciones de responsabilidad que se aplican a otras cuentas en virtud del Reglamento E.

CUENTAS MANCOMUNADAS. Si ésta es una Cuenta mancomunada, Usted acepta ser responsable de forma conjunta y solidaria, conforme los términos de este Contrato: Usted comprende que cualquier dispositivo de acceso a la Cuenta que se solicite y apruebe se enviará sólo al titular principal de la cuenta, al domicilio que tenemos para Usted en el registro. Podemos negarnos a seguir cualquier instrucción que sea contraria a esta disposición.

AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS DEMORADOS. Sujeto a Nuestra Política de Disponibilidad de Fondos Demorados, los depósitos realizados en las localidades

de Cobalt Credit Union no se pueden registrar en Su Cuenta hasta que sean recibidos y verificados por Nosotros. Todos los elementos depositados se retiran de las máquinas cada día hábil. No somos responsables de los retrasos en el registro del depósito debido a una identificación incorrecta en el sobre del depósito. Consulte Nuestra Divulgación de la Política de Disponibilidad de Fondos con relación a la disponibilidad de Sus depósitos.

EMISIÓN DE NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y CÓDIGOS DE ACCESO. Se le emitirán Números de identificación personal (PIN) que se utilizarán junto con las transacciones de tarjeta de débito y cajeros automáticos y los Códigos de acceso independientes que se usarán junto con las transacciones de C.U. By Phone y C.U. At Home Online. Al usar Su PIN o código de acceso Nos está autorizando que Nosotros retiremos fondos de Su Cuenta de Ahorros o de Su Cuenta de Letras de Cambio para cubrir dichas transacciones.

TIPOS Y LIMITACIONES DE SERVICIOS

TRANSACCIONES CON TARJETA DE CAJERO AUTOMÁTICO ATM Y TARJETA DE DÉBITO. Puede usar Su Tarjeta junto con Su PIN en cajeros automáticos y/o en otras máquinas o instalaciones que podamos designar para: (a) realizar depósitos en Su(s) Cuenta(s) de Ahorros o Cuenta(s) de Letra de Cambio; (b) retirar efectivo de Su(s) Cuenta(s) de Ahorros o Cuenta(s) de Letra de Cambio; (c) transferir fondos entre Su(s) Cuenta(s) de Ahorros y Letra de Cambio; y (d) conocer los saldos en Sus Cuentas de depósito que tiene con Nosotros. También puede usar Su Tarjeta para realizar retiros en Puntos de Venta (POS) de Su Cuenta de Letras de Cambio y para comprar bienes y servicios en cualquier lugar donde se acepte la Tarjeta. Si utiliza Su Tarjeta para dichas transacciones, Nos autoriza a retirar fondos hasta el saldo disponible de Su(s) Cuenta(s) para cubrir dichas transacciones, siempre que tenga fondos disponibles.

TRANSACCIONES C.U. POR TELÉFONO. Puede usar C.U. By Phone, junto con Su Código de Acceso, para realizar los siguientes tipos de transacciones en cuentas designadas: (a) transferencias telefónicas de fondos entre Sus Cuentas de Ahorros y Letras de Cambio; (b) pagos en Sus Cuentas de préstamo que pueda tener con Nosotros; (c) consultas sobre saldos de Cuentas y datos de préstamos; (d) retiros de Cuentas de depósito; (e) hacer consultas sobre transacciones de ahorros / depósitos; (f) consultas diversas sobre los servicios de la Caja de Ahorros que afectan Su Cuenta; (g) realizar consultas sobre las cuentas de préstamo que pueda tener con Nosotros; (h) obtener información sobre deducciones de nómina o transacciones de depósito directo; e (i) realizar consultas sobre transacciones con tarjeta de cajero automático y tarjeta de débito. C.U. By Phone funciona a diario las 24 horas del día. Si intenta usar el sistema y se le dice que "el sistema no está disponible". Vuelva a llamar más tarde cuando se restablezca el servicio.

TRANSACCIONES C.U. AT HOME ONLINE. Puede usar C.U. At Home Online junto con Su Código de Acceso y una computadora personal para los siguientes servicios: (a) transferir fondos entre Sus Cuentas de Ahorros, Letras de Cambio y Mercado Monetario; (b) hacer pagos a Sus Cuentas de préstamo; (c) hacer consultas de saldos de las Cuentas, transacciones de la cuenta y datos de préstamo; (d) retiros de Cuentas de depósito; (e) transacciones sobre ahorros / depósitos; (f) consultas misceláneas sobre los servicios de la Caja de Ahorros que afectan Su Cuenta; y (g) tomar anticipos de Su línea de crédito que pueda tener con Nosotros.

También puede utilizar el sistema C.U. At Home Online para inscribirse en el servicio de Banca por Texto. Una vez inscrito, puede utilizar el servicio de Banca por Texto y cualquier teléfono celular que podamos designar para: (i) transferir fondos entre Cuentas de la Caja de Ahorros dentro de la misma designación de propietario; (ii) consultas de saldo en Cuentas de la Caja de Ahorros dentro de la misma designación de propietario; (iii) consultas de transacciones en Cuentas de Caja de Ahorros dentro de la misma designación de propietario; y (iv) consultas diversas relacionadas con la información de la institución financiera (por ejemplo, dirección de la página web, número de teléfono, etc.).

CONTRATO Y DIVULGACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS (continuación)

Si ha solicitado algún pago preautorizado mediante una Transferencia electrónica de fondos y, posteriormente, si en algún momento no se realizan dichas transacciones durante 90 días, deberá comunicarse con la caja de ahorros y proporcionar toda la información necesaria para restablecer dichos pagos.

TRANSACCIONES DE E-CHECK. Puede autorizar a un comerciante u otro beneficiario a realizar un pago electrónico por única vez desde Su Cuenta de cheques utilizando la información de Su cheque ("E-Check") para: (a) pagar las compras; o (b) pagar facturas.

TARJETA ATM EN TRANSACCIONES EN EL EXTRANJERO. Las transacciones en cajeros automáticos y puntos de venta (POS) realizadas en países extranjeros y en monedas extranjeras se realizarán en dólares estadounidenses. La tasa de conversión a dólares será de: (i) la tasa del mercado mayorista; o (ii) la tasa impuesta por el gobierno, la que sea aplicable, vigente un día antes de la fecha de procesamiento, aumentada en un uno por ciento.

PROPIEDAD DE DISPOSITIVOS DE ACCESO. Su Tarjeta y / o cualquier otro dispositivo de acceso a la Cuenta seguirá siendo de Nuestra propiedad. Cualquier Tarjeta u otro dispositivo de acceso a la Cuenta que le entreguemos, podríamos cancelar o restringir su uso en cualquier momento sin previo aviso, excepto según lo exija la ley aplicable. Usted acepta entregar dicha Tarjeta y / o dispositivo de acceso y discontinuar su uso de inmediato a solicitud Nuestra. Deberá devolvernos cualquier dispositivo de acceso a la Cuenta inmediatamente después del cierre de Su Cuenta.

NOTIFICACIÓN DE DEPÓSITOS PRE-AUTORIZADOS. Si ha hecho arreglos para que se realicen depósitos directos en Su Cuenta no menos de una vez cada 60 días (de parte de Su empleador, el gobierno federal u otro pagador), puede llamarnos al (402) 292-8000 para averiguar si el depósito se ha realizado o no.

DERECHO A SUSPENDER LOS PAGOS PRE-AUTORIZADOS. Si desea detener cualquier pago previamente autorizado, llámenos al (402) 292-8000 o escríbanos a la dirección que figura en este Contrato a tiempo para que podamos recibir Su solicitud de suspensión de pago tres días hábiles o más, antes de que el pago programado se realice. Si llama, también es posible que le solicitemos Nos envíe Su solicitud por escrito y Nos la envíe dentro de los 14 días posteriores a Su llamada. Para asegurarse de que un tercero no le facture nuevamente por el pago "detenido" o para cancelar todo el acuerdo de pago previamente autorizado, comuníquese con el tercero.

Para garantizar que los cargos recurrentes preautorizados, establecidos y autorizados por Usted no se interrumpan en caso que Su Tarjeta u otro Dispositivo de Acceso se vuelva a emitir, podemos, pero no estamos obligados a hacerlo, inscribir Su Cuenta en servicios automáticos de actualización de la información de la Cuenta que comunican la información de la nueva tarjeta / dispositivo de acceso a los proveedores de servicios con los que ha establecido cargos recurrentes preautorizados, cuyo objetivo es garantizar que los cobros que autoriza continúen sin interrupción.

NUESTRA RESPONSABILIDAD POR FALTA DE DETENER EL PAGO. Si Nos solicita que realicemos un pago pendiente en uno de Sus pagos preautorizados tres días hábiles o más antes de que se programe la transferencia, y Nosotros no lo hacemos, seremos responsables por pérdidas o daños, en la medida en que lo establezca la ley.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN. Puede obtener un recibo en el momento en que realice cualquier transacción hacia o desde Su Cuenta (a excepción de C.U. By Phone, C.U. At Home Online, transacciones telefónicas y por correo y, ciertas transacciones de poco valor). Cuando se realice una transferencia electrónica durante un mes determinado, recibirá un estado de cuenta mensual para reflejar todas las transferencias electrónicas de fondos hacia o desde Su Cuenta durante ese ciclo de estado de cuenta. En cualquier caso, recibirá un estado de cuenta por lo menos de trimestralmente.

CUOTAS. Podemos cobrar cargos razonables contra Su Cuenta por transacciones realizadas en terminales electrónicas. De ser así, especificaremos cualquier cargo por estos u otros tipos de transacciones electrónicas, incluyendo las transferencias automáticas, en un documento de acompañamiento de precios. Le explicaremos los cargos cuando abra Su Cuenta. Se le proporcionará información en una lista de cuotas, C.U. By Phone y C.U. At Home Online después de que se establezca Su Cuenta. Las cuotas adicionales están disponibles en todas Nuestras oficinas. Cuando utilice un cajero automático que no es de Nuestra propiedad, el operador del cajero automático o cualquier red utilizada puede cobrarle una cuota, y se le puede cobrar una cuota por una consulta de saldo inclusive si no completa una transferencia de fondos.

RESPONSABILIDAD POR FALTA DE COMPLETAR LAS TRANSACCIONES. Si no completamos correctamente una transacción hacia o desde Su Cuenta de acuerdo con este Contrato, seremos responsables de Sus pérdidas o daños. Sin embargo, no seremos responsables si: (a) Su Cuenta no contiene dinero suficiente para realizar la

transacción sin que sea culpa Nuestra; (b) el cajero automático donde está realizando la transacción no tiene suficiente efectivo; (c) la terminal no funcionaba correctamente y Usted sabía de la falla cuando inició la transacción; (d) circunstancias fuera de Nuestro control impiden la transacción; (e) Su Tarjeta es recuperada o retenida por un cajero automático; o (f) Su Tarjeta o PIN ha sido reportado como perdido o robado y hemos bloqueado la Cuenta.

RESPONSABILIDAD POR USO NO AUTORIZADO. Lo siguiente se aplica a las transferencias electrónicas de fondos que debitan la Cuenta de un consumidor, y no se aplica a las Cuentas comerciales o no relacionadas con el consumidor. Comuníquese DE INMEDIATO al (402) 292-8000 si cree que se le ha perdido o le han robado Su Tarjeta, PIN o Código de Acceso, o si cree que se realizó una transferencia electrónica de fondos sin Su autorización utilizando la información de Su cheque. Llamar por teléfono es la mejor manera de reducir Sus posibles pérdidas. Podría perder todo el dinero en Su Cuenta (también el de Su línea de crédito máxima para sobregiro, si corresponde).

Si Nos informa dentro de los dos días hábiles posteriores a Su pérdida o robo de su Tarjeta o PIN, no puede perder más de \$50.00 si alguien usa Su tarjeta o PIN sin Su permiso.

Si NO Nos informa dentro de los dos días hábiles posteriores a haberse enterado de la pérdida o el robo de Su Tarjeta o PIN y podemos probar que podríamos haber impedido que alguien usara Su Tarjeta o PIN sin Su permiso si Nos lo hubiera comunicado, podría perder tanto como \$500.00.

Además, si Su estado de cuenta muestra transferencias que Usted no realizó, incluyendo las efectuadas con Tarjeta, PIN u otros medios, infórmenos de inmediato. Si no Nos informa dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que se le envió el estado de cuenta, es posible que no recupere el dinero que perdió después de los 60 días si podemos probar que podríamos haber impedido que alguien tomara el dinero si Nos hubiera informado oportunamente.

Si un buen motivo (como un viaje largo o una estadía en el hospital) le impidió informarnos, extenderemos los períodos de tiempo.

Excepción: no tendrá responsabilidad alguna por el uso no autorizado de Su tarjeta de débito siempre que informe la pérdida o el robo de Su tarjeta de débito dentro de los dos días hábiles. **Esta excepción no se aplica a: (a) transacciones que se originan en un cajero automático; o (b) transacciones que se originan de Su negligencia grave; o (c) transacciones que se originan de Su uso fraudulento de Su tarjeta de débito; o (d) transacciones procesadas a través de redes que no son MasterCard sin validación del PIN del titular de la tarjeta.**

EN CASO DE ERRORES O SI TIENE PREGUNTAS SOBRE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS. Lo siguiente se aplica a las transferencias electrónicas de fondos que debitan la Cuenta de un consumidor, y no se aplica a las Cuentas de no consumidores. Comuníquese al (402) 292-8000 o escríbanos a la dirección que se muestra en este Contrato tan pronto como pueda, si percibe que Su estado de cuenta o recibo es incorrecto o si necesita más información sobre una transacción que figura en el estado de cuenta o recibo, debemos saber de Usted a más tardar 60 días después de que le enviemos el primer estado de cuenta en el que apareció el problema o error.

- (1) Denos Su nombre y Su número de Cuenta.
- (2) Describa el error o la transferencia en donde Usted tiene dudas, y explique lo más claro posible por qué cree que es un error y por qué necesita Usted más información.
- (3) Denos el monto en dólares del supuesto error.

Si Nos informa oralmente, es posible que le solicitemos que Nos envíe Su queja o pregunta por escrito dentro de los 10 días hábiles. Determinaremos si ocurrió un error dentro de los 10 días hábiles después de recibir noticias Suyas y corregiremos cualquier error a la brevedad. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tomarnos hasta 45 días para investigar Su queja o pregunta. Si decidimos hacer esto, acreditaremos Su Cuenta dentro de los 10 días hábiles por el monto que cree que es un error, de modo que Usted tendrá el uso del dinero durante el tiempo que Nos lleve completar Nuestra investigación. Si le pedimos que haga Su queja o pregunta por escrito y no la recibimos dentro de los 10 días hábiles, es posible que no acreditemos Su Cuenta. Le informaremos los resultados dentro de los tres días hábiles posteriores a la finalización de Nuestra investigación. Si decidimos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito.

Puede solicitar copias de los documentos que utilizamos en Nuestra investigación. Si hemos acreditado fondos en Su Cuenta mientras investigamos un error, le cobraremos esos fondos si concluimos que no se ha producido el error. En esta disposición, todas las referencias a 10 días hábiles serán de 20 días hábiles si Su notificación de error implica una transferencia electrónica de fondos realizada dentro de los 30 días posteriores al primer depósito en Su Cuenta y todas las referencias a

CONTRATO Y DIVULGACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS (continuación)

45 días hábiles serán 90 días hábiles si Su notificación de error implica una transferencia electrónica de fondos que (a) no se inició dentro del mismo estado; (b) resultó de una transacción con tarjeta de débito en el punto de venta; o (c) si Su notificación de error implica una transferencia electrónica de fondos que se realizó dentro de los 30 días posteriores al primer depósito en Su Cuenta.

TRANSACCIONES EN EL EXTRANJERO (EXCEPTO TARJETA ATM). Para las transacciones iniciadas en moneda extranjera, la tasa de cambio entre la moneda de la transacción y la moneda de facturación (dólares estadounidenses) será: (a) una tasa seleccionada por MasterCard de la variedad de tasas disponibles en los mercados de moneda mayorista en la fecha de procesamiento central aplicable, cuya tasa podría variar de la tasa que recibe MasterCard; o (b) la tasa impuesta por el gobierno en vigencia para la fecha de procesamiento central aplicable. En cada caso, se le cobrarán 8/10 del 1.00% calculado sobre el monto de la liquidación final para transacciones que se inicien en países extranjeros, y si Su transacción también se inicia en una moneda extranjera, se le cobrará adicionalmente 2/10 de 1.00% calculado sobre el monto final de la liquidación convertida.

TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS. Para reportar pérdida o robo de una Tarjeta, PIN, Código de Acceso o cualquier combinación de estos, Nos llamará durante el horario laboral habitual al (402) 292-8000 y después del horario normal, los fines de semana y días festivos al (800) 554-8969. También puede escribirnos para informarnos la pérdida de una Tarjeta, PIN, Código de Acceso o cualquier combinación de los mismos, a la dirección que se muestra en este Contrato. También

debe llamar al número o escribir a la dirección que figura arriba si cree que se realizó una transferencia utilizando la información de Su cheque sin Su permiso.

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CUENTA. Podemos divulgar información a terceros sobre Su Cuenta o transferencias que realice: (1) cuando sea necesario para completar una transacción electrónica; o (2) para verificar la existencia y condiciones de Su Cuenta a un tercero, como por ejemplo agencia de crédito o comerciante; o (3) para cumplir con una agencia gubernamental o una orden judicial, o cualquier proceso legal; o (4) si Nos da un permiso por escrito.

TERMINACIÓN. Podemos cancelar Su derecho de usar Su Tarjeta, PIN o Código de Acceso o cancelar este Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito. Usted puede solicitar que se terminen estos servicios por escrito.

CAMBIO EN TÉRMINOS. Podemos cambiar los términos y cargos por los servicios que se muestran en este Contrato y podemos modificar este Contrato de vez en cuando.

DÍAS HÁBILES. Todos los días son días hábiles, excepto sábados, domingos y días festivos.

LEY QUE RIGE. Este Contrato está controlado y se rige por las leyes del estado de Nebraska, excepto en la medida en que dichas leyes sean incompatibles con el control de la ley federal.

DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

ESTA DIVULGACIÓN DESCRIBE SU CAPACIDAD DE RETIRAR FONDOS DE LAS CUENTAS DE TRANSACCIÓN EN COBALT CREDIT UNION. TAMBIÉN DEBE REFERIRSE A LA SECCIÓN DE ESTOS CONTRATOS Y DIVULGACIONES QUE DESCRIBEN LOS DETALLES ESPECÍFICO A SU TIPO DE CUENTA PARA LA INFORMACIÓN ADICIONAL.

Política General. Nuestra política general es hacer que los fondos de Sus depósitos estén disponibles para Usted el primer día hábil después de que recibamos Su depósito. Los depósitos directos electrónicos estarán disponibles el mismo día del depósito. Una vez que estén disponibles, puede retirar los fondos y utilizaremos los fondos para pagar los cheques que haya emitido. Para poder determinar la disponibilidad de Sus depósitos, todos los días son días hábiles, excepto los sábados, domingos y días festivos. Si hace un depósito en un día hábil en el que estemos abiertos, consideraremos ese día como el día de Su depósito. Sin embargo, si realiza un depósito después del cierre o en un día que no estamos abiertos, consideraremos el depósito realizado el siguiente día hábil que estamos abiertos.

Pueden Aplicarse Retrasos Más Largos. Podemos demorar Su capacidad para retirar los fondos depositados por cheque en Su Cuenta un número adicional de días por los siguientes motivos:

- Creemos que un cheque que Usted deposite no será pagado.
- Usted deposita cheques por un total de más de \$5,525.00 en un día.
- Usted deposita un cheque que ha sido devuelto sin pagar.
- Ha sobregirado Su Cuenta en repetidas ocasiones en los últimos seis meses.
- Existe una emergencia, como falla de comunicaciones o equipo de cómputo.

Le notificaremos si demoramos Su capacidad para retirar fondos por cualquiera de estos motivos, y le informaremos cuándo estarán disponibles los fondos. En general, estarán disponibles a más tardar el 7º día hábil después del día del depósito. De todos modos, Nos reservamos el derecho de rechazar un elemento para depósito o cobro.

Depósitos en Cajeros Automáticos ATM. Para los depósitos realizados en Cajeros Automáticos (ATM) que son propiedad y están operados por la Caja de Ahorros, los depósitos estarán disponibles para su retiro el 2º día hábil después del día de

depósito. No aceptamos depósitos en máquinas que no sean de Nuestra propiedad ni sean operadas por Nosotros. Todos los cajeros automáticos ATM que poseemos u operamos se identifican como Nuestras máquinas.

Ubicación de los Endosos de Cheques. La ley federal requiere que todos los endosos de cheques estén en las primeras 1-1/2 pulgadas del borde trasero de la parte posterior del cheque. El borde posterior está opuesto al lado izquierdo de la cara del cheque, el lado del cheque directamente detrás de Nuestra dirección. Usted será responsable de cualquier costo incurrido por Nosotros debido a demoras en la devolución de cheques depositados en Su Cuenta que no cumplan con las normas de endoso.

Reglas Especiales para Cuentas Nuevas. Si es un miembro nuevo, las siguientes reglas especiales se aplicarán durante los primeros 30 días calendario que se abre Su Cuenta.

Los fondos provenientes de depósitos directos electrónicos a Su Cuenta estarán disponibles el día en que recibimos el depósito. Los fondos provenientes de depósitos en efectivo, transferencias bancarias y los primeros \$5,525.00 del total de depósitos diarios de cheques de cajeros, certificados, y cheques de gobiernos federales, estatales y locales estarán disponibles el siguiente día hábil después del día de Su depósito si el depósito cumple con ciertas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a Usted. El exceso de más de \$5,525.00 no estará disponible hasta el segundo día hábil después del día de Su depósito. Los fondos de todos los demás depósitos de cheques estarán disponibles a más tardar el noveno día hábil de Su depósito. Se pueden aplicar demoras adicionales.

Política de Pago de Dividendos. Consulte la sección de Divulgaciones de la Cuenta en estos Contratos y Divulgaciones de Nuestra política sobre el pago de dividendos.

LETRAS DE CAMBIO SUSTITUTAS Y SUS DERECHOS

ÉSTA ES SU POLÍTICA DE DIVULGACIÓN E INSTRUCCIONES SOBRE LAS LETRAS DE CAMBIO SUSTITUTAS. CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE NUESTRA POLÍTICA DE LETRAS DE CAMBIO SUSTITUTAS Y DIVULGACIONES NECESARIAS COMO LO REQUIERE LA COMPENSACIÓN DE CHEQUES DE LA LEY DEL SIGLO 21 (12 CFR 229 Y SIGUIENTES) E INSTRUCCIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON SU DERECHO DE SOLICITAR UN REMBOLSO ACELERADO. POR FAVOR CERCÍORSE DE LEER ESTOS CONTRATOS Y DIVULGACIONES DETALLADAMENTE Y NOTIFICARNOS DE INMEDIATO SI ALGUNA PARTE NO ESTÁ CLARA.

¿Qué es una letra de cambio sustituta?

Para acelerar el procesamiento de las letras de cambio, la ley federal permite que los bancos reemplacen las letras de cambio originales con "letras de cambio sustitutas". Estas letras de cambio son similares en tamaño a las letras de cambio originales con una imagen ligeramente reducida de la parte delantera y trasera de las letras de cambio originales. El frente de una letra de cambio sustituta se lee: "Esta es una copia legal de Su cheque. Puede usarla

de la misma manera que usaría el cheque original". Puede usar una letra de cambio sustituta como comprobante de pago, al igual que la letra de cambio original.

Algunas o todas las letras de cambio que recibe de Nosotros pueden ser letras de cambio sustitutas. Este aviso describe los derechos que tiene cuando recibe letras de cambio sustitutas de Nuestra parte. Los derechos en este aviso no se

LETRAS DE CAMBIO SUSTITUTAS Y SUS DERECHOS (continuación)

aplican a las letras de cambio originales ni a los débitos electrónicos en Su Cuenta. Sin embargo, Usted tiene derechos en virtud de otra ley con respecto a esas transacciones.

¿Cuáles son mis derechos relacionados con las letras de cambio sustitutas? En ciertos casos, la ley federal establece un procedimiento especial que le permite solicitar un reembolso por las pérdidas que sufre si se registra una letra de cambio sustituta en Su Cuenta (por ejemplo, si cree que retiramos el monto incorrecto de Su Cuenta o que Nosotros retiramos dinero de Su Cuenta más de una vez por la misma letra de cambio). Las pérdidas que puede intentar recuperar en este procedimiento pueden incluir el monto que se retiró de Su Cuenta y los cargos que se cobraron como resultado del retiro (por ejemplo, los cargos por letra de cambio devueltos).

El monto de Su reembolso en virtud de este procedimiento se limita al monto de Su pérdida o al monto de las letras de cambio sustitutas, el que sea menor. También tiene derecho a dividendos sobre el monto de Su reembolso si Su Cuenta es una Cuenta que tiene dividendos. Si Su pérdida supera el monto de la letra de cambio sustituta, es posible que pueda recuperar montos adicionales bajo otra ley.

Si Usted hace uso de este procedimiento, puede recibir hasta \$2,500.00 de su reembolso (más dividendos si Su Cuenta recibe dividendos) dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de Su reclamo y el resto de Su reembolso (más dividendos si Su Cuenta recibe dividendos) no más tarde de 45 días calendario después que recibimos Su reclamo.

CONTRATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA

ÉSTOS SON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CUANDO USTED SOLICITE UNA TRANSFERENCIA BANCARIA DE FONDOS DE SU(S) CUENTA(S) CON NOSOTROS, BASÁNDOSE EN SU SOLICITUD VERBAL O ESCRITA. PROPORCIONAREMOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA BANCARIA COMO MEDIO PARA INICIAR LAS TRANSFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA USTED, SUJETOS A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO CON LOS QUE ACEPTÓ FIRMAR SU SOLICITUD DE MEMBRESÍA CON NOSOTROS EN EL MOMENTO EN QUE SE ESTABLECIÓ SU CUENTA.

Este Contrato de Transferencia Bancaria se aplica a las transferencias que no son "Transferencias de Remesas" como se define en la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos (15 U.S.C. 1693o-1) y la Regulación E, Subparte B (12 CFR 1005.30 y siguientes).

Estamos autorizados a cobrar a Su Cuenta por el pago de solicitudes de transferencia bancaria. Si se designa más de una Cuenta, podemos cobrar cualquiera de las Cuentas designadas a menos que Usted Nos dé instrucciones escritas específicas de lo contrario.

Sus solicitudes de transferencia pueden implicar la transferencia de fondos de cualquiera de Sus Cuentas designadas con Nosotros a otra Cuenta que tenga con Nosotros, a cualquier otra institución financiera, o a un tercero o cuenta de un tercero mantenida con Nosotros o cualquier otra institución financiera. No hay restricciones ni limitaciones sobre los montos que pueden ordenarse o solicitarse, ni sobre la ubicación o la dirección del beneficiario de una transferencia, a menos que Usted Nos dé instrucciones por escrito de lo contrario.

La(s) parte(s) nombrada(s) en Su solicitud de membresía son las Personas Autorizadas que Nos pueden emitir órdenes de pago para iniciar transferencias bancarias o para recibir llamadas telefónicas de Nosotros, de conformidad con este Contrato, con el fin de confirmar las órdenes de pago del inicio de transferencias bancarias que se Nos han transmitido en virtud de este Contrato para cualquier Cuenta designada en Su solicitud de membresía. Para propósitos de confirmación, podemos llamar a cualquier parte designada en Su solicitud de membresía. Si más de una Persona Autorizada está nombrada, cualquiera de esas personas podría emitir órdenes de pago en cualquier Cuenta designada.

Las solicitudes de transferencia bancaria deben ser entregadas a Nosotros de acuerdo con Nuestras horas de corte según lo establecido de vez en cuando por Nosotros. No somos responsables de la fidelidad de un número de ruta que Usted proporcione verbalmente y que esté contenido en Su solicitud de transferencia bancaria. Las solicitudes de transferencia bancaria recibidas por Nosotros después de Nuestro horario de corte pueden tratarse como si se hubieran recibido el siguiente día hábil.

No tenemos obligación alguna de aceptar o ejecutar ninguna solicitud de transferencia bancaria. Le enviaremos un aviso telefónico de rechazo. Si no podemos comunicarnos con Usted por teléfono, podemos, a opción Nuestra, enviarle un aviso de rechazo por escrito.

Si aceptamos una solicitud de transferencia bancaria de conformidad con este Contrato, Usted acepta que las solicitudes de transferencia que recibamos son efectivas como Su solicitud de transferencia, ya sea autorizada o no.

Podemos revertir el reembolso (incluyendo los dividendos del reembolso) si más tarde podemos demostrar que la letra de cambio sustituta se registró correctamente en Su Cuenta.

¿Cómo hago un reclamo para un reembolso?

Si cree que ha sufrido una pérdida relacionada con una letra de cambio sustituta que recibió y que fue registrada en Su Cuenta, comuníquese con Nosotros por teléfono al número que se encuentra en este documento, o escríbanos a la dirección que se indica en este documento, o envíenos un correo electrónico a la dirección de correo electrónico que se muestra aquí. Debe comunicarse con Nosotros dentro de los 40 días calendario posteriores a la fecha en que le enviamos por correo (o entregado por un medio que Usted aceptó) la letra de cambio sustituta en cuestión o el estado de cuenta que muestre que la letra de cambio sustituta se registró en Su Cuenta, cualquiera que sea posterior. Extenderemos este período de tiempo si no pudo presentar un reclamo a tiempo debido a circunstancias extraordinarias.

Su reclamo debe incluir-

- Una descripción de por qué ha sufrido una pérdida (por ejemplo, cree que la cantidad retirada fue incorrecta);
- Una estimación de la cantidad de Su pérdida;
- Una explicación de por qué la letra de cambio sustituta que recibió no es suficiente para confirmar que sufrió una pérdida; y
- Una copia de la letra de cambio sustituta y/o la siguiente información para ayudarnos a identificar la letra de cambio sustituta: (información de identificación, por ejemplo, el número de la letra de cambio, el nombre de la persona a quien le escribió la letra de cambio, el importe de la letra de cambio).

No tendrá derecho a cancelar o modificar una orden de pago para iniciar una transferencia bancaria después de que la recibamos. Haremos un esfuerzo razonable para actuar en una cancelación o modificación de una orden de pago realizada por Usted antes del momento en que se realice dicha orden de pago, pero no tenemos responsabilidad alguna si Su cancelación o modificación es inefectiva.

Usted acepta volver a ejecutar este Contrato o ejecutar un nuevo contrato si es necesario realizar cambios. Su solicitud de membresía designa cualquier Cuenta que se pueda cobrar en relación con las solicitudes de transferencia bancaria. Todas las partes que Usted ha autorizado para enviar solicitudes de transferencia bancaria o para recibir Nuestras confirmaciones telefónicas están identificadas en Su solicitud de membresía. Todas las modificaciones o adiciones a Su solicitud de membresía deben realizarse por escrito.

Usted acepta pagarnos el monto de cualquier solicitud de transferencia que transmitamos de conformidad con este Contrato cuando ejecutamos una orden de pago para llevar a cabo Su solicitud de transferencia bancaria. No efectuará una solicitud de transferencia bancaria que le haga exceder el saldo disponible en la Cuenta designada para pagar la solicitud de transferencia. Si se ejecuta una orden de pago que resulta en un sobregiro, con o sin Nuestro consentimiento previo, Usted acepta pagarnos el monto del sobregiro y cualquier cargo por sobregiro inmediatamente a Nuestra solicitud. Tenemos derecho a compensar el monto de cualquier sobregiro contra el saldo en cualquiera de Sus Cuentas con Nosotros y podemos ejercer cualquier derecho que tengamos bajo cualquier acuerdo que Nos otorgue garantía para el pago de Sus obligaciones u obligaciones con Nosotros.

Usted comprende y acepta que Nosotros o cualquier otra institución financiera que se utilice para llevar a cabo la solicitud de transferencia puede realizar el pago de una solicitud de transferencia sobre la base de un número de identificación o de cuenta que Usted haya proporcionado a un beneficiario, incluso si el número identifica a una persona diferente de Su beneficiario previsto. También comprende y acepta que Nosotros o cualquier otra institución financiera que se utilice para realizar una solicitud de transferencia, pueda confiar en el número de identificación del intermediario o la institución financiera del beneficiario que Usted ha proporcionado como la identificación apropiada o la institución financiera del intermediario o del beneficiario, incluso si el número identifica una institución financiera diferente de la que tuvo la intención de identificar, Nosotros o cualquier otra institución no Somos responsables de determinar si los números de identificación o de Cuenta que Usted ha proporcionado para iniciar una transferencia bancaria son correctos. Usted será responsable ante Nosotros por el monto de cualquier solicitud de transferencia, incluso si el pago de la solicitud de transferencia se realiza a una persona diferente al beneficiario designado en función de la identificación del beneficiario o el número de Cuenta proporcionado por Usted o el pago de la solicitud de transferencia se realiza a una institución

ACUERDO DE TRANSFERENCIA BANCARIA (continuación)

financiera diferente de la identificada por su nombre en función del número de identificación que Nos haya proporcionado.

Usted acepta examinar el extracto o confirmación que le enviemos y notificarnos dentro de los 30 días posteriores a la fecha de envío del extracto o confirmación, sobre cualquier discrepancia o error. Si no Nos notifica de alguna discrepancia o error dentro del período de tiempo requerido, acepta que no estamos obligados a pagar ni a reembolsar ninguna discrepancia o error en relación con una solicitud de transferencia descrita en dicho extracto o confirmación.

Usted y la Caja de Ahorros acuerdan que los siguientes procedimientos de seguridad especificados representan un método comercialmente razonable para brindar seguridad contra órdenes de pago no autorizadas: (a) Solo las personas nombradas en Su solicitud de membresía deben enviarnos solicitudes de transferencia bancaria; y (b) Nos reservamos el derecho de llamar telefónicamente a cualquier persona nombrada en Su solicitud de membresía con el fin de confirmar una solicitud de transferencia, independientemente de la cantidad, aunque no tenemos la obligación de hacerlo. Si no podemos obtener una confirmación satisfactoria para Nosotros, entonces Nos reservamos el derecho de rechazar solicitudes de transferencia bancaria.

No tenemos la responsabilidad de verificar la identidad de la parte que se identifique a sí misma como una persona autorizada para recibir una confirmación telefónica de alguna solicitud de transferencia bancaria, aparte de verificar que el nombre dado por dicha parte corresponde a una parte nombrada en Su solicitud de membresía. Si, por algún motivo no estamos satisfechos de que una solicitud de transferencia bancaria haya sido emitida por una parte autorizada o, confirmada por una parte autorizada, podemos negarnos a ejecutar la solicitud de la transferencia. Si lo hacemos, no incurriremos en responsabilidad alguna de ninguna naturaleza. Usted acepta evitar divulgar, salvo sobre la base de la necesidad de conocer, cualesquiera de los aspectos de los procedimientos de seguridad que haya convenido con Nosotros. Usted Nos notificará de inmediato si cree que se ha comprometido la confidencialidad de los procedimientos de seguridad y debe actuar para evitar que los procedimientos de seguridad se vean comprometidos.

No tenemos responsabilidad de ningún tipo de naturaleza por retrasos o errores, siempre que actuemos de buena fe y con un cuidado razonable. No somos responsables de los retrasos o errores causados por otras partes a través de las cuales transmitimos fondos, ya sea que Usted o Nosotros seleccionemos a esas otras partes. No estamos obligados a realizar una transferencia bancaria el día en que se recibe una solicitud de transferencia, a no ser que la solicitud de transferencia bancaria se reciba dentro de un tiempo razonable antes de una hora límite que hayamos establecido. Generalmente, utilizaremos el sistema de transferencia de

fondos, pero podemos usar cualquier medio y ruta que, a Nuestro exclusivo criterio, consideremos adecuados para la transmisión de los fondos.

Usted acepta que no tenemos responsabilidad alguna y no Nos hacemos responsables de algún retraso o falla en la transferencia de un monto especificado en cualquier solicitud de transferencia bancaria debido a las reglas, reglamentos o políticas de la Junta de la Reserva Federal que limitan, en total, la cantidad que podemos transferir de vez en cuando durante un día hábil, siempre que le notifiquemos de inmediato cualquier falla o demora y, efectuaremos la transferencia tan pronto como sea razonablemente posible.

No tendremos responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño especial, consecuente, punitivo o indirecto sufrido por Usted en relación con los servicios ofrecidos por Nosotros que están sujetos a este Contrato, independientemente si sabemos o deberíamos haber sabido que dichos daños podrían incurrirse. No Nos hacemos responsables de los honorarios de abogados en los que Usted pueda incurrir.

Podemos rescindir este Contrato en cualquier momento mediante un aviso por escrito o verbal. A menos que terminemos este Contrato, el Contrato permanecerá en vigencia hasta que recibamos de Usted una notificación por escrito de su terminación y se Nos haya brindado una oportunidad razonable para actuar en Su notificación de terminación. No puede ceder este Contrato a otras partes.

Este Contrato se rige por las disposiciones de la Regulación J, 12 CFR Parte 210, Subparte B, incluyendo los Apéndices, en la medida en que cualquier solicitud de transferencia bancaria se obtenga. Los términos que no están definidos en este Contrato tendrán el mismo significado que se define en el Artículo 4A del Código Comercial Uniforme. Este Contrato también está sujeto a todas las Circulares Operativas aplicables del Banco de la Reserva Federal en el distrito en el que estamos ubicados y cualquier otra disposición aplicable de las leyes federales o estatales. En la medida en que el Reglamento J no se aplique a este Contrato, el mismo se regirá por las leyes del estado en el que estamos autorizados.

Podemos enmendar este Contrato, de vez en cuando, enviándole una copia de cualquier enmienda por lo menos 30 días antes de su fecha de vigencia. Este Contrato también puede ser modificado por un escrito firmado por Usted y Nosotros. Ninguna representación o declaración que no esté expresamente contenida en este Contrato o en cualquier enmienda será vinculante para Usted o para Nosotros.

Si alguna disposición de este Contrato está prohibida por la ley aplicable, dicha prohibición se aplicará únicamente a esa disposición y todas las demás disposiciones del Contrato permanecerán en plena vigencia.

EL RESTO DE ESTA PÁGINA SE HA DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

**¿QUE HACE COBALT CREDIT UNION
CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?**

HECHOS

¿Por Qué?	Las compañías financieras eligen cómo compartir Su información personal. La ley federal otorga a los consumidores el derecho de limitar algo, pero no todo lo que se comparte. La ley federal también Nos exige que le informemos cómo recopilamos, compartimos y protegemos Su información personal. Por favor lea este aviso detalladamente para entender lo que hacemos.	
¿Qué?	<p>Los tipos de información personal que recopilamos está en manos del producto o servicio que Usted tiene con Nosotros. Esta información puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de Seguro Social e ingresos • saldos de cuenta e historial de pago • historial de crédito y calificación crediticia 	
¿Cómo?	Todas las compañías financieras necesitan compartir la información personal de los clientes para llevar a cabo sus negocios cotidianos. En la siguiente sección, enumeramos las razones por las cuales las compañías financieras pueden compartir la información personal de sus clientes, las razones por las que Cobalt Credit Union decide compartirla; y si Usted puede limitar este intercambio.	
Motivos por los que podemos compartir Su información personal	¿Comparte la Caja de Ahorros?	¿Puede Usted limitar este intercambio?
Para Nuestros propósitos de negocio cotidiano - como para procesar Sus transacciones, mantenimiento de Su(s) cuenta(s), responder a órdenes de tribunales e investigaciones legales, o dar informe a las agencias de crédito	SÍ	NO
Para Nuestros propósitos de mercadeo – a fin de ofrecer Nuestros productos y servicios a Usted	SÍ	NO
Para mercadeo junto con otras compañías financieras	SÍ	SÍ
Para propósitos comerciales cotidianos de Nuestros afiliados – información sobre Sus transacciones y experiencias	NO	NO COMPARTIMOS
Para propósitos comerciales cotidianos de Nuestros afiliados - información sobre Su solvencia crediticia	NO	NO COMPARTIMOS
Para que Nuestros afiliados comercialicen con Usted	NO	NO COMPARTIMOS
Para que los no afiliados comercialicen con Usted	NO	NO COMPARTIMOS
Para limitar Nuestro intercambio	<ul style="list-style-type: none"> • Llame al (800) 228-0392 <p>Por favor tome nota:</p> <p>Si Usted es miembro <i>nuevo</i>, podemos empezar a compartir Su información en 30 días a partir de la fecha en que Nosotros enviamos este aviso. Cuando Usted ya <i>no</i> es Nuestro miembro, continuamos compartiendo Su información como se describe en este aviso.</p> <p>Sin embargo, Usted puede comunicarse con Nosotros en cualquier momento para limitar lo que compartimos.</p>	
¿Tiene Preguntas?	Llame al (800) 228-0392	

Lo Que Hacemos	
¿Cómo protege mi información personal Cobalt Credit Union?	Para proteger Su información personal de acceso y uso no autorizado, Nosotros usamos medidas de seguridad que cumplen con la ley federal. Estas medidas incluyen protecciones informáticas y archivos y edificios seguros.
¿Cómo recopila mi información personal Cobalt Credit Union?	Recopilamos Su información personal cuando Usted, por ejemplo <ul style="list-style-type: none"> • abre una cuenta o deposita dinero • paga Sus facturas o solicita un préstamo • usa Su tarjeta de crédito o débito También recopilamos Su información personal mediante otros, tales como las agencias de crédito u otras compañías.
¿Por qué no puedo yo limitar todo lo que se comparte?	La ley federal la da a Usted el derecho de limitar solamente <ul style="list-style-type: none"> • compartir para propósitos comerciales cotidianos de afiliados - información sobre Su solvencia crediticia • que los afiliados usen Su información para comercializar con Usted • compartir con no afiliados para comercializar con Usted Las leyes estatales y compañías individuales le pueden dar a Usted derechos adicionales para limitar lo que comparten.
¿Qué sucede cuando limito compartir en una cuenta que tango conjuntamente con alguien más?	Sus opciones aplicarán a todos en Su Cuenta.

Definiciones	
Afiliados	Empresas relacionadas por titularidad o control común. Éstas pueden ser compañías financieras o no financieras. <i>Cobalt Credit Union no tiene afiliados.</i>
No Afiliados	Empresas no relacionadas por propiedad o control común. Éstas pueden ser compañías financieras o no financieras. <i>Cobalt Credit Union no comparte con los no afiliados para que estos puedan comercializar a Usted.</i>
Comercialización Conjunta	Un acuerdo formal entre compañías financieras no afiliadas que comercializan productos o servicios financieros a Usted. <i>Nuestros socios conjuntos de mercadeo incluyen proveedores de servicios financieros y compañías de seguros.</i>

CONTRATO Y DIVULGACIÓN DE UNA CUENTA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

ESTE ES EL CONTRATO DE LA CUENTA DE LÍNEA DE CRÉDITO E INCLUYE DECLARACIONES DE DIVULGACIÓN FEDERAL DE VERACIDAD EN PRÉSTAMOS, ACUERDOS Y CUALESQUIER INSTRUCCIONES ESPECIALES SOBRE EL USO DE CUALQUIER DISPOSITIVO DE ACCESO A LA CUENTA. POR FAVOR, ASEGÚRESE DE LEER ESTE ACUERDO DETALLADAMENTE Y NOTIFICARNOS DE UNA VEZ SI ALGUNAS PARTES NO LE SON CLARAS.

Tasa de Interés y Cargos de Interés	
Tasa de Porcentaje Anual (APR) Para Anticipos en Efectivo	Línea de Crédito: 15.00%
Pago de Interés	A Usted se le cobrará interés desde la fecha de la transacción.

Cuotas	
Cuotas de Transacción <ul style="list-style-type: none">Transferencia por Sobregiro	\$5.00
Cuotas de Penalidad <ul style="list-style-type: none">Cargo por MoraPago Devuelto	5.00% del vencimiento del pago (\$5.00 mínimo, \$30.00 máximo) \$25.00

Cómo Calcularemos Su Saldo: Utilizamos un método denominado "saldo diario" Lea Su Contrato de la Cuenta para más detalles.

Derechos de Facturación: En el Contrato de Su Cuenta se proporciona información sobre Sus derechos para disputar transacciones y cómo ejercerlos.

En este Contrato, las referencias a "Nosotros", "Nuestro" y "Caja de Ahorros" significan COBALT CREDIT UNION (una caja de ahorros autorizada por el gobierno federal) anteriormente conocida como SAC Federal Credit Union ("Cobalt", las palabras "Usted" y "Su" significa cada persona que acepta este Contrato. Si se trata de una Cuenta mancomunada, lea los pronombres en singular, en plural. "Cheques de Conveniencia" se refiere a los dispositivos especiales de acceso a la Cuenta que podemos proporcionar para Su uso de vez en cuando.

Usted, como Prestatario con una Cuenta de Línea de Crédito ("Cuenta"), comprende que la siguiente Declaración de Divulgación Federal y los términos y condiciones que se encuentran en este documento constituyen Nuestro Contrato con Usted. Puede solicitar anticipos en Su Cuenta a través de una variedad de medios que pueden incluir (pero no se limitan a) solicitudes telefónicas, formularios de solicitud anticipada, vales, cheques, comprobantes de pago, Cheques de Conveniencia, Tarjetas de Cheques, Tarjetas de Cajero Automático ATM, transferencias bancarias, transferencias directas y/o transferencias bancarias a beneficiarios específicos identificados por Usted, transferencias directas a Su Cuenta de ahorros / letras de cambio u otra cuenta de la Caja de Ahorros y similares. Independientemente de los medios por los cuales se realice algún anticipo, Usted se compromete a pagarnos todos los montos que cargue en Su Cuenta el usuario o cualquier usuario que tenga acceso a ella, con autoridad real, aparente o implícita para el uso de Su Cuenta, incluyendo los cargos financieros y otras cuotas o cargos descritos aquí.

CATEGORÍA CREDITICIA. Su Cuenta se compone de la Categoría Crediticia titulada Línea de Crédito.

Categoría Crediticia	Tasa Periódica Diaria	TASA DE PORCENTAJE ANUAL
Línea de Crédito	0.041096%	15.00%

ANTICIPOS. Cada vez que solicite una transacción, es posible que le solicitemos demuestre Su identidad. Los anticipos realizados en Su Cuenta se procesarán de acuerdo con las instrucciones que Nos proporcione (por ejemplo, mediante transferencia bancaria, transferencia directa a Su Cuenta de Caja de Ahorros u otros medios similares) y Nos autoriza a hacerlo, o podemos hacer un giro, o cheque a nombre de Usted y enviárselo por correo. Cuando el monto anticipado aparezca en un estado de cuenta posterior, será una prueba concluyente de Su solicitud anticipada, a menos que Nos notifique que no está de acuerdo con el hecho de que aparezca en Su estado de cuenta periódico de acuerdo con la disposición de este Contrato titulada "Sus Derechos de Facturación: Conserve este Documento para Uso Futuro". Usted comprende que la aprobación o no de alguna solicitud específica anticipada de garantía puede ser determinada por la cantidad

de capital que posee o tendrá en los ahorros, certificados y/o colateral ofrecidos como garantía.

GARANTÍA. Según lo permita la ley, para garantizar todas las transacciones en virtud de este Contrato en Cuentas mancomunadas o individuales, tenemos el derecho de imponer y hacer cumplir un gravamen legal contra Sus ahorros depositados con Nosotros (además de los depósitos establecidos en un plan de aplazamiento de impuestos aprobado por el gobierno, como una cuenta IRA o Keogh) y cualquier dividendo que deba o le corresponda de Nosotros en la medida en que Usted deba un saldo impago en Su Cuenta y podemos hacer valer Nuestro derecho a cumplirlo sin previo aviso a Usted. Además, Usted acepta que podemos liquidar cualquier deuda mutua.

CONTRATO Y DIVULGACIÓN DE LA CUENTA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO (continuación)

OTRA GARANTÍA. El colateral (que no sean artículos para el hogar o alguna vivienda) otorgado como garantía para cualquier otro préstamo que pueda tener con Nosotros, garantizará todos los montos que Nos debe ahora y en el futuro si ese estado se refleja en la "Declaración de Veracidad en los Préstamos" en cualquier Contrato particular que acredite dicha deuda.

EMBARGO CONSENSUAL DE AHORROS. Si le han emitido una Tarjeta de Cajero Automático ATM o una Tarjeta de Cheques, concede y autoriza un gravamen sobre Sus ahorros con Nosotros (excepto las cuentas IRA y Keogh) y los dividendos adeudados o a vencerse a Usted, en la medida en que Usted deba en cualquier saldo de Línea de Crédito impago resultado mediante el uso de Su Tarjeta de Cajero Automático o Tarjeta de Cheques.

LÍMITES DE LA LÍNEA DE CRÉDITO. Se le notificará el límite de crédito para el cual ha sido aprobado. A menos que Usted esté en incumplimiento, cualquier límite de crédito establecido para Usted generalmente se reabastecerá cuando realice Sus pagos.

Mantendrá Su saldo impago dentro de Su límite de crédito establecido por Nosotros, y pagará cualquier monto por encima de Su límite de crédito como le solicitamos, ya sea que autoricemos o no los anticipos que le hicieron sobrepasar Su límite de crédito. Aunque Su saldo impago sea menor que Su límite de crédito, no tendrá crédito disponible en el momento en que algún aspecto de Su Cuenta esté en incumplimiento.

CUENTAS MANCOMUNADAS. Cada Prestatario será responsable, conjunta e individualmente, del reembolso de cualquier monto adeudado. Si se solicita y aprueba algún dispositivo de acceso a la Cuenta, como un Número de Identificación Personal (PIN), Usted entiende que dichos dispositivos de acceso a la Cuenta se enviarán por correo sólo al Prestatario principal a la dirección que tenemos archivada para Usted. Podemos negarnos a seguir instrucciones que sean contrarias a esta disposición.

PAGOS MENSUALES MÍNIMOS (CALENDARIO DE PAGOS). Si bien solo necesita pagar los pagos mínimos mensuales, comprende que tiene derecho a reembolsar en cualquier momento sin penalización. También comprende que sólo se le cobrarán Cargos Financieros periódicos hasta la fecha en que devuelva la totalidad de Su saldo. Puede hacer pagos más grandes sin penalización. Cualquier pago parcial o prepago no retrasará Su próximo pago programado. Todos los pagos a Nosotros deben ser en dinero legal de los Estados Unidos. Todos los pagos se aplicarán primero a los Cargos Atrasados que debe, luego a los Cargos Financieros adeudados y luego al saldo de capital pendiente.

Cualquier porción impaga del Cargo Financiero se pagará mediante pagos subsiguientes y no se agregará a Su saldo del capital. Comprende que cualquier demora en el pago de Su saldo impago aumentará Sus cargos financieros periódicos y cualquier aceleración en el pago de Su saldo impago disminuirá Sus cargos financieros periódicos.

Sus Pagos Mensuales Mínimos se establecerán y fijarán al momento de cada anticipo de crédito por un monto equivalente a \$15.00 por cada \$500.00, o fracción del mismo, de Su saldo pendiente en ese momento, a menos que Su saldo pendiente sea inferior a \$15.00, en cuyo caso Su Pago Mínimo Mensual será igual a Su saldo pendiente.

Usted puede, mediante un contrato por separado, autorizarnos a cobrar Su pago directamente a Su Cuenta de ahorros o de letras de cambio.

CARGO POR MORA. Si Su pago se retrasa con 15 días o más, se le cobrará el monto mayor del 5.00% del pago o \$5.00, sujeto a un máximo de \$30.00.

OTRAS CUOTAS Y CARGOS. Se le cobrarán los siguientes cargos asociados con el uso de Su Cuenta: (a) \$25.00 por cualquier cheque (u otro Instrumento negociable utilizado para el pago) que se devuelva sin pagar; y (b) \$5.00 cada vez que adelantamos fondos de Su Cuenta para el propósito expreso de compensar un sobregiro en Su Cuenta de cheques.

CARGOS FINANCIEROS. Se aplicará un Cargo Financiero sobre cualquier saldo capital impago de Su Cuenta durante el período en que dicho saldo esté pendiente. Los saldos cambian cada vez que se realizan anticipos, se realizan pagos o se otorgan créditos en cualquier Categoría Crediticia. El cargo financiero comienza a acumularse en la fecha de cada anticipo y no hay período de gracia.

COMO DETERMINAR EL CARGO FINANCIERO. El cargo financiero se determina multiplicando Su saldo impago al cierre de cada día en el ciclo de facturación que se contabiliza por la tasa periódica diaria aplicable. El saldo impago es el saldo diario después de que se han restado los pagos, los créditos y los Cargos Financieros impagos a ese saldo y todos los nuevos anticipos, primas de seguros u otros costos y cargos se hayan agregado a Su saldo impago.

Estos cargos financieros diarios se suman y la suma es el monto del cargo financiero adeudado.

PROTECCIÓN CONTRA SOBREGIROS. Podemos transferir fondos en múltiplos de \$100.00 (o en los Incrementos que podamos determinar de vez en cuando) a Su Cuenta de letras de cambio mediante un anticipo en Su Categoría Crediticia de Línea de Crédito, sujeto a esta disposición, para eliminar cualquier sobregiro en Su Cuenta de letras de cambio. Si estas transferencias se producen o no, serán controladas por este Contrato. En cualquier caso, Usted nos exime de toda responsabilidad que pudiera surgir si no se produce la transferencia. La protección contra sobregiros cesa automáticamente una vez que este Contrato se cancela o finaliza, o si Su Cuenta está en incumplimiento.

ESTADOS DE CUENTA PERIÓDICOS. En forma regular, recibirá un estado de cuenta que refleja todas las transacciones en Su Cuenta, incluyendo las cantidades pagadas y prestadas desde Su último estado de cuenta. Le enviaremos por correo un estado de cuenta cada mes en el que haya un saldo deudor o crédito o cuando se imponga un cargo financiero. No es necesario que le enviemos un estado de cuenta si consideramos que Su Cuenta es incobrable o si iniciamos un proceso de cobro en Su contra debido a Su incumplimiento. CADA ESTADO DE CUENTA SE CONSIDERA QUE ES UN ESTADO DE CUENTA CORRECTO DE LA CUENTA, A MENOS QUE SE ESTABLEZCA UN ERROR DE FACTURACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE VERACIDAD EN PRÉSTAMOS.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES PARA HONRAR LOS CHEQUES DE CONVENIENCIA. No estamos bajo obligación de honrar sus Cheques de Conveniencia si: (1) al pagar un Cheque de Conveniencia, Usted excedería Su límite de crédito; (2) Sus Tarjetas o Cheques de Conveniencia fueron reportados como extraviados o robados; (3) Su Cuenta ha sido cancelada o ha caducado. Si se paga un Cheque de Conveniencia con fecha posterior y, como resultado, cualquier otro Cheque de Conveniencia se devuelve sin pagar, no somos responsables de pérdidas o responsabilidad resultante.

INCUMPLIMIENTO. Estará en incumplimiento si: (a) No realiza pagos ni cumple con Su obligación en virtud de este Contrato, o cualquier otro acuerdo que pueda tener con Nosotros; o (b) si fallece, se involucra en algún procedimiento de insolvencia, quiebra o custodia iniciado por o contra Usted; o (c) ha realizado una declaración falsa o engañosa en Su solicitud de crédito y/o en Sus declaraciones ante Nosotros mientras adeuda dinero en Su Cuenta; o (d) se presentará un fallo o un embargo fiscal contra Usted o algún embargo o retención debe emitirse contra cualquiera de Sus bienes o derechos, incluyendo específicamente a cualquier persona que comience una acción o proceda a incautar cualquiera de Sus fondos depositados con Nosotros; y/o (e) debemos, de buena fe, creer que Su capacidad para pagar Su deuda mencionada aquí, es o en el futuro se verá afectada, siendo el tiempo vital.

En caso de que se produzca un incumplimiento, podemos, en la medida en que lo permita la ley, cancelar Sus derechos en virtud de este Contrato, exigir la devolución de todos los dispositivos de acceso y declarar el saldo completo de cada Categoría Crediticia de Su Cuenta de forma inmediata y pagadera, sin previo aviso o demanda.

COSTOS DE COBRANZA. En el caso de que incurramos en costos y gastos al realizar el pago de Nuestro interés de seguridad sobre cualquier Colateral que garantice este Contrato, en la medida en que lo permita la ley, Usted acepta pagarnos por Nuestros gastos razonables incurridos al realizar dicho derecho de garantía.

CUMPLIMIENTO. No perdemos Nuestros derechos bajo este o cualquier otro acuerdo relacionado si aplazamos su cumplimiento. Podemos aceptar pagos atrasados, pagos parciales o cualquier otro pago, incluso si están marcados como "pagados en su totalidad" sin perder Nuestros derechos en virtud del presente Contrato. Si se determina que alguna disposición de este o cualquier otro acuerdo relacionado no se puede hacer cumplir o no es válida, todas las demás disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto.

NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO. Usted Nos notificará a la brevedad si se muda o si tiene un cambio de domicilio.

CAMBIO EN LOS TÉRMINOS. Podemos cambiar los términos de este Contrato entregándole en persona o enviándole por correo una notificación por escrito de los cambios según lo establece la Ley Federal de Veracidad de Préstamos. En la medida permitida por la ley, el derecho a cambiar los términos de este Contrato incluye, pero no se limita al derecho a cambiar la tasa periódica aplicable a Su saldo impago y/o anticipos futuros.

PROTECCIÓN DE LA DEUDA. No se requiere protección de la deuda para extenderle crédito en virtud de este Contrato. Sin embargo, puede comprar la protección de deuda disponible a través de Nosotros y agregar los costos a Su saldo pendiente. Si elige hacerlo, se le entregarán las divulgaciones y los documentos necesarios por separado.

CONTRATO Y DIVULGACIÓN DE LA CUENTA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO (continuación)

DOCUMENTOS INTEGRADOS. Cualquier hoja de papel titulada "Divulgación Adicional - Ley Federal de Veracidad en los Préstamos", que se entrega junto con este Contrato o en una fecha posterior se convierte en parte integral de este Contrato y Divulgación.

CONSENTIMIENTO AL CONTRATO. Usted acusa recibo de una copia del presente Contrato. Al firmar la solicitud, o utilizando Su Cuenta o cualquier dispositivo de acceso a la Cuenta, o al autorizar a otra persona a que use Su Cuenta, Usted conviene y acepta sus términos.

ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA. Usted proporcionará datos para actualizar la información contenida en Su solicitud original de cuenta u otra información financiera relacionada con Usted, a Nuestra solicitud. Usted también acepta que podemos, de vez en cuando, según lo consideremos necesario, realizar consultas relacionadas con Su empleo, Su solvencia crediticia y Su responsabilidad financiera de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables. Asimismo, acepta que podemos proporcionar información sobre el estado y el historial de pagos de Su Cuenta a las agencias de informes crediticios del consumidor, a un posible empleador o asegurador, o a una agencia estatal o federal de licencias que tenga una necesidad comercial legítima aparente de dicha información.

TERMINACIÓN. Usted o Nosotros podemos cancelar Su Cuenta en cualquier momento, sea o no que Usted esté o no en incumplimiento. En cualquier caso, Usted será responsable de pagar los saldos impagos de acuerdo con los términos de Su Cuenta.

LEY QUE RIGE. Este Contrato está controlado y se rige por las leyes del estado de Nebraska, excepto en la medida en que dichas leyes sean incompatibles con el control de la ley federal.

Sus Derechos de Facturación: Conserve Este Documento para Uso Futuro

Este aviso le informa sobre Sus derechos y Nuestras responsabilidades conforme a la Ley de Facturación Justa de Crédito.

Qué Hacer Si Usted Encuentra un Error en Su Estado de Cuenta

Si cree que hay un error en Su estado de cuenta, escríbanos a Nuestra dirección que se muestra en este Contrato. En Su carta, denos la siguiente información:

- **Información de la Cuenta:** Su nombre y número de Cuenta.
- **Monto en Dólares:** El monto en dólar del supuesto error.
- **Descripción del problema:** Si cree que hay un error en Su factura, describa qué es lo que Usted cree que está errado y por qué Usted cree que es un error.

Debe contactarnos:

- Dentro de 60 días después que el error apareció en Su estado de cuenta.

- Por lo menos tres días hábiles antes que se haya programado un pago automático, si Usted quiere detener el pago por el monto que Usted piensa está errado.

Usted debe notificarnos de cualquier error potencial por escrito. Puede llamarnos, pero si lo hace, no estamos obligados a investigar ningún error potencial y es posible que deba pagar el importe en cuestión.

Qué Sucederá Después que Recibamos Su Carta

Cuando Nosotros recibamos Su carta, debemos hacer dos cosas:

- 1) Dentro de los 30 días de recibir Su carta, debemos informarle a Usted que recibimos Su carta. También le informaremos si ya corregimos el error.
- 2) Dentro de los 90 días de recibir Su carta debemos, ya sea, haber corregido el error o explicarle a Usted por qué creemos que la factura está correcta.

Mientras investigamos si ha habido o no un error:

- No podemos intentar cobrar el monto en cuestión, ni reportar que Usted está en morosidad por ese monto.
- El cobro en cuestión puede permanecer en Su estado de cuenta, y podemos continuar cobrándole interés por ese monto.
- Mientras que Usted no tenga que pagar el monto en cuestión, Usted es responsable por el resto de Su saldo.
- Podemos aplicar cualquier monto impago en contra de Su Límite de Crédito.

Luego que terminemos con Nuestra investigación, una de dos cosas sucederá:

- Si cometimos un error: Usted no tendrá que pagar el monto en cuestión ni los intereses u otras cuotas relacionadas con ese monto.
- Si no creemos que hubo un error: Usted tendrá que pagar el monto en cuestión, junto con los intereses y cuotas que apliquen. Le enviaremos un estado de cuenta del monto que Usted Nos debe y la fecha en que vence el pago. Podremos entonces reportarle en morosidad si Usted no paga el monto que pensamos Nos debe.

Si recibe Nuestra explicación pero aún cree que Su factura es incorrecta, debe escribirnos en un plazo de 10 días para informarnos que aún se niega a pagar. Si lo hace, no podemos denunciarle en morosidad sin informar también que está cuestionando Su factura. Debemos darle el nombre de cualquier persona o entidad a la que informamos a Usted en morosidad, y debemos informar a esas organizaciones cuando el asunto se haya resuelto entre Nosotros. Si no cumplimos con todas las reglas anteriores, no tiene que pagar los primeros \$50.00 del monto que cuestiona, incluso si Su factura es correcta.

EL RESTO DE ESTA PÁGINA SE HA DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

CONSENTIMIENTO A RECIBIR DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA

ESTE ES SU CONSENTIMIENTO A RECIBIR DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA Y CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA. POR FAVOR CERCÍÓRESE DE LEER ESTE CONSENTIMIENTO DETALLADAMENTE Y NOTIFICARNOS DE INMEDIATO SI ALGUNAS PARTES NO SON CLARAS.

Según lo permitido por ley, Usted Nos autoriza a proporcionar electrónicamente cualquier y toda documentación (contratos, divulgaciones, avisos, estados de cuenta, etc.) relacionados con Nuestros diversos productos y servicios que pueda solicitar y/o utilizar periódicamente. La transmisión electrónica de esta documentación se puede realizar por diversos medios, tales como: (a) un mensaje electrónico ("correo electrónico") que se le envía a la dirección de correo electrónico especificada por Usted (y/o cualquier otra dirección especificada por Usted); (b) Su recuperación activa a través de Internet por cualquier medio de acceso a Internet desde una ubicación específica de Internet (identificada por Nosotros en un mensaje de correo electrónico enviado a Usted por la Caja de Ahorros); y/o (c) cualquier otro medio para proporcionar electrónicamente dicha documentación. Usted comprende y acepta que Su consentimiento permanecerá vigente hasta que sea retirado por Usted, ya sea en un mensaje electrónico que Nos envíe o mediante una solicitud por escrito de retiro de Su consentimiento enviado por Usted a la Caja de Ahorros. Su retiro del consentimiento para recibir la documentación de esta forma entrará en vigencia dentro de un período de tiempo razonable posterior a la recepción de Su solicitud. Esta autorización no afecta Su derecho a recibir dicha documentación en papel o en un formulario no electrónico y, en cualquier momento, puede solicitar que toda documentación proporcionada electrónicamente se proporcione en papel o en forma no electrónica. Usted acepta proporcionarnos inmediatamente información de contacto actualizada en el caso de que Su dirección de correo electrónico (o

cualquier otro medio que Nos haya proporcionado para contactarle) se haga inutilizable o incorrecta por cualquier motivo. A continuación, se proporciona una descripción de los medios actuales utilizados para proporcionar documentación electrónica junto con los requisitos actuales de hardware y software para recibir dicha documentación. Se le proporcionará información actualizada en caso de que cambiemos estos métodos y/o los requisitos de hardware / software.

Para recibir registros electrónicos, Usted comprende que será necesario el uso de un dispositivo como una computadora personal ("PC") o un dispositivo de computación móvil habilitado para Internet (por ejemplo, teléfono inteligente o tableta) que tenga una interfaz gráfica de usuario o "navegador", capaz de acceder y ver las comunicaciones electrónicas que se espera residan y se transmitan dentro de Internet. Además, es posible que se requieran varios programas, como el que puede ver un archivo electrónico en un formato de archivo de documento portátil ("pdf") para ver ciertas comunicaciones electrónicas. Nuestro sistema actualmente está diseñado para funcionar con tecnologías y protocolos de World Wide Web que son adaptables a una amplia variedad de sistemas de usuarios finales. Más específicamente, nuestro sistema utiliza cifrado SSL y requiere un navegador con un certificado de seguridad de Root CA adecuado y utiliza un cifrado de 40-128 bits, dependiendo del navegador específico que se utilice para acceder al sistema. Algunos navegadores pueden requerir una actualización de su certificado de seguridad para acceder correctamente al sistema.

COBALT CREDIT UNION

SEDE CORPORATIVA

7148 Towne Center Parkway
Papillion, NE 68046-2125

Página Web: <http://www.cobaltcu.com>

Dirección de Correo Electrónico: memberservice@cobaltcu.com

Números de Teléfono:

402-292-8000 • 800-231-5626